



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000183, presentada por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que agilice el tráfico pesado en la N-VI en la travesía de San Rafael, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000211, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000636, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la supresión del paso a nivel de la vieja CL-600 en el núcleo de Viana de Cega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000880, presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9789
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	9789
Intervención de procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9789
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	9789
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	9789
 Primer punto del orden del día. PNL/000183.	
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que, por asentimiento de la Comisión, se excluye el primer punto del orden del día.	9789
 Segundo punto del orden del día. PNL/000211.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	9789
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9790
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9793
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9794
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	9797
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	9797
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9800
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9803
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	9803
 Tercer punto del orden del día. PNL/000636.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	9804
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9804



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9807
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9807
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	9807
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	9808
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9809
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	9811
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	9811
 Cuarto punto del orden del día. PNL/000880.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	9811
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	9812
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	9814
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9817
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9819
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	9821
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9823
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	9825
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para fijar definitivamente el texto propuesto.	9826
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñoz, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	9826
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñoz, levanta la sesión.	9826
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	9826



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. ¿Por parte de los distintos grupos políticos tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Buenas tardes, presidente. Buenas tardes, señorías. Sí. Don Celestino Rodríguez Rubio es sustituido por doña Laura Pelegrina.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Mixto? No. ¿Por parte del Grupo Ciudadanos? Tampoco. ¿Grupo Podemos Castilla y León?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Buenas tardes a todos y a todas. Natalia del Barrio sustituye a Carlos Chávez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, presidente. Le comunicaré las sustituciones a lo largo de la Comisión. Gracias.

PNL/000183 (excluida)

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues se ha comunicado... vamos a excluir del orden del día el punto primero. Creo que todos los portavoces están comunicados al respecto y están de acuerdo en excluir este punto del orden del día. Por asentimiento, excluimos el primer punto del orden del día.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que, por parte del señor secretario, se dará lectura del mismo.

PNL/000211

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor presidente. Punto número dos: **Proposición No de Ley 211, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Celestino Rodríguez Rubio, doña Ana María Muñoz de la**



Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 32, de nueve de octubre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bien, señorías, la proposición no de ley que debatimos en este momento fue presentada por este grupo el treinta de septiembre del año dos mil quince, y quiero, en primer lugar, manifestar que proviene de la reivindicación de los representantes de los trabajadores, de estos funcionarios, de los agentes medioambientales de la Comunidad Autónoma.

También creo que es justo reconocer que no es la primera vez que estas Cortes debaten, en otras legislaturas pasadas, intereses, demandas, peticiones, mejoras de lo que son los agentes medioambientales en Castilla y León.

Pero quería centrarme al principio de mi intervención, para situar un poco el asunto, un poco, unos breves reseñas para que todos conozcan de lo que realmente estamos... de lo que estamos hablando, ¿no?

Yo creo que la preocupación en nuestro país, históricamente, para lo que es la protección de... de nuestros bosques, de nuestros montes, de nuestros espacios naturales, no es una preocupación que venga de la actualidad, sino que yo creo que proviene de hace varios siglos. Como alguna reseña histórica, les podría indicar, por ejemplo, datos como, por ejemplo, que en el mil seiscientos setenta y siete el rey Carlos II dictó una Real Ordenanza disponiendo la vigilancia de las masas arbóreas y animales salvajes que las habitaran. Fernando VI, mediante Ordenanza de mil setecientos cuarenta y ocho, también nombró guardas de campo y montes para poder vigilar los mismos. Carlos III, en mil setecientos sesenta y dos, mediante una Real Orden, creó la Compañía de Fusileros Guardabosques Reales. Carlos VI, a finales del XVIII, también promovió un concurso para preguntar cuál eran los obstáculos para lo que era la conservación del medio. En mil ochocientos sesenta y seis, Isabel II, desde luego, también creó lo que era la estructura de una guardería rural, con guardas mayores, guardas de monte del Estado, incluso la propia Guardia Civil. Alfonso XIII, en mil ochocientos setenta y seis, decidió que la vigilancia de los montes exclusivamente recayera en el cuerpo de la Guardia Civil, pero un año después rectificó y, mediante la Ley de Repoblaciones Forestales, creó los capataces de cultivo, primer germen de la Guardería Forestal del Estado. En mil novecientos siete se creó el dicho cuerpo, el cuerpo de la Guardería Forestal del Estado. Durante la II República, en el treinta y cinco, se creó el patrimonio forestal del mismo, renovado después, años... en el año cuarenta y uno. Y, finalmente, decirles que en tiempos de la Dictadura coexistían tres tipos de guardería diferentes: Guardería Forestal del Estado, Guardería de Caza y Pesca Continental y del Patrimonio Forestal.

En mil novecientos setenta y uno se crea el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el extinto ICONA, conocido por todos. Y en mil novecientos setenta y ocho, Juan Carlos I, mediante el Real Decreto 609/78, creó la denominación de agente forestal.



Después, en el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, desde el año ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco, fueron transferidos y creados en cada Comunidad Autónoma con diferentes nomenclaturas lo que es los actuales agentes medioambientales.

Por lo tanto, estamos hablando de que, en aquellos años, en Castilla y León existía un cuerpo autonómico denominado auxiliares facultativos, escala de Guardería Forestal, dentro de la categoría funcional grupo D. A través de la Ley 6/99, se creó el actual colectivo de ayudantes facultativos, escala de Agentes Medioambientales. Por lo tanto, como verán, la preocupación por la conservación, gestión y puesta en valor de nuestro patrimonio no viene de ahora, sino que estamos hablando de siglos de historia.

Pero, en la actualidad, el único colectivo de funcionarios públicos con la condición de agente de la autoridad y policía judicial en sentido genérico, con responsabilidad en todo el territorio rural de Castilla y León y que lo recorre día a día, el único colectivo del que dispone la Junta de Castilla y León son los funcionarios denominados agentes medioambientales.

Sus competencias son amplias: gestión, vigilancia, conservación, montes, incendios, caza, pesca, espacios naturales, especies protegidas, residuos, vertidos y un largo etcétera de competencias, relacionado con lo que la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene asumido como competencias en la materia.

Creo que también es lógico reconocer que la preocupación del legislador, la preocupación de los poderes públicos han ido siempre encaminadas a esta protección. El propio texto constitucional, el Artículo 45 y otros, el propio texto de Estatuto de Autonomía de Castilla y León marca con absoluta claridad tanto el marco competencial como la forma de desarrollo de las mismas, y, por lo tanto, estamos hablando de cuestiones, de piedras angulares de lo que significa la conservación de nuestro territorio y, desde luego, las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, si en este marco competencial y en esta necesidad de defender y conservar estamos todos de acuerdo, si lo que estamos disfrutando la generación actual, que proviene de la pasada, para que la futura pueda disfrutarlo, desde luego, deberemos de optar siempre por buscar medidas que sirvan para proteger y para conservar el medio ambiente que estamos disfrutando.

Por ello, yo creo que también decirles que otras Comunidades Autónomas han entendido estos cambios que se están produciendo en la sociedad actual. La sociedad actual, cada vez, por suerte, tiene mayor conciencia de lo que significa conservar el medio, cada vez tiene más conciencia de la importancia que significa para todos nosotros poder, como decía antes, legar al futuro lo que estamos viendo.

Castilla y León, en este sentido, es pionera en su territorio por albergar más de la mitad de su superficie como terreno forestal. Castilla y León es pionera por la Red Natura, que tiene una amplia capacidad de conservación de especies protegidas, algunas de ellas emblemáticas, de alguna de ellas hablaremos después, esta tarde. Y, desde luego, otras Comunidades Autónomas han dado este impulso, modificando la estructura, ya digo, del único cuerpo con competencia autonómica, funcionarios, que realizan esta función, mediante la creación de cuerpos preparados para lo que es, jerárquicamente, atender en las mejores condiciones y mejorar, desde luego,



la gestión y conservación. Me refiero a Comunidades como Madrid, Comunidades como Cataluña, y, en las últimas semanas, Galicia se ha unido también, mediante un acuerdo en el cual impulsa lo que hoy estamos aquí tratando.

La situación en Castilla y León, por ponerles alguna cifra, estamos hablando de 1.040 funcionarios en RPT, de unos 800... entre 800 y 820 funcionarios en activo, por lo tanto, con más de un 22 % de vacantes en el colectivo. Estamos hablando además también de que del año dos mil diez a dos mil quince se han producido 79 jubilaciones, y la oferta de empleo público, la última publicada -porque en los últimos años no ha habido-, es de tan solo 5 plazas de nuevo ingreso. Por lo tanto, una plantilla escasa, cada vez con más media de edad, por lo tanto más envejecida, carente de una estructura jerárquica y poco atendida en medios e impulso político. Con vehículos obsoletos, uniformes prometidos que no acaban de llegar, retirada de armas por parte de la Administración en los últimos años a una parte de los funcionarios que las tenían para sobre todo servicios de furtivismo, falta de medios, falta de apoyo institucional, trabas jurídicas y, desde luego, una pérdida de autoridad abrumadora por el 40 % de denuncias que la Administración no tramita, no tramita, y, por lo tanto, una pérdida evidente y una impunidad que se está produciendo en nuestro territorio.

También decirles, desde luego, que la PNL, como ven, tiene dos apartados. No voy a pararme en los antecedentes, que todo el mundo hemos tenido acceso a ellas, señorías, pero sí en lo que es la parte resolutoria. Tiene dos partes muy diferenciadas. Una son peticiones instando a la Junta de Castilla y León, relacionadas con la creación del cuerpo jerárquico, como antes me refería, con escalas A, B y C, por lo tanto, con una escala básica, una escala técnica y una escala superior; el reconocimiento, mediante protocolos, actuaciones y traslado legislativo en Castilla y León; la incorporación al 112, que en la ley actual de Castilla y León no se contempla; formación; un nuevo reglamento; vehículos; y orden de uniformidad. Les digo, señorías, la orden de uniformidad ya se ha publicado, no tengo ningún... esto está publicado, como ya he dicho, en el año dos mil quince, y en este año dos mil dieciséis se ha publicado una nueva orden, por lo tanto, quiero decirlo, porque, evidentemente, no me gusta faltar a la verdad.

Y la segunda parte es de instar al Gobierno de España en las competencias, que -ya digo, vuelvo a reiterar- esto es una petición de los sindicatos, de los representantes de los trabajadores, de las asociaciones del colectivo, que son las que realmente a todos los grupos políticos de esta Cámara, como todos ustedes saben, han reivindicado estas peticiones y, por lo tanto, lo que el Grupo Socialista está haciendo aquí es trasladar al debate de esta Cámara algo que todos los grupos somos conscientes, porque han hablado con todos y cada uno de nosotros para esta reivindicación.

Y la segunda, en cuanto, ya digo, instar al Gobierno, se refiere a un estatuto básico en todo el territorio, a un reglamento de armas que cambie la figura de la licencia por la cual se porta armas, a los agentes de la Administración local -que también les hay en nuestro territorio-, que tengan las mismas atribuciones, y la coordinación con el Ministerio Fiscal.

Por lo tanto, yo creo que, desde esta... me gustaría terminar diciendo que lo que estamos pidiendo es que la Junta se sienta a negociar con los representantes de los trabajadores. Como ven -y con esto termino- son reivindicaciones que van



encaminadas a la mejora del servicio público, que van encaminadas a hacer una Castilla y León mejor conservada y, por lo tanto, para los ciudadanos, en mejores condiciones. Por lo tanto, espero y les pido el apoyo de todos ustedes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Bien, en primer lugar, porque creo que la proposición no de ley es lo suficientemente amplia, explícita y suficientemente comprensiva, o, por lo menos, de alguna forma nos da un poco la idea de lo que... de lo que quiere el colectivo. Y supongo que como todos los aquí presentes hemos tenido reunión también con los propios agentes, yo quiero, lo primero de todo, decir que me gustaría aquí aprovechar para reconocer la importancia de los agentes forestales y medioambientales en cuanto a sus funciones de vigilancia, de protección y de custodia de los recursos naturales y el medio ambiente. Y quiero reconocerlo porque normalmente en estas Comisiones lo primero que solemos hacer, prácticamente todos, es reconocer el potencial forestal, el potencial en cuanto a riqueza natural, que tiene esta Comunidad Autónoma y que tienen las dos regiones de esta Comunidad Autónoma.

Y si, de principio, reconocemos esa riqueza y esas fortalezas como... probablemente como un tesoro preciado que puede generar desarrollo, yo creo que también es importante reconocer, como primera cuestión prioritaria, la importancia que tiene aquellas personas que dedican su labor y que dedican su trabajo a intentar velar por que esa sostenibilidad y por que esa protección esté en los máximos que todos... que todos queremos.

Ese objetivo tan primordial existe, por lo menos bajo nuestro punto de vista, cuanto menos una consideración a la altura de la exigencia que debe de tener este cuerpo. Una exigencia que, por una parte, hace que reconozcamos expresamente, o creo que debe hacer que reconozcamos expresamente, a estos como agentes de la autoridad, que se les dote de las condiciones mínimas que permitan un correcto desempeño, acorde con el trabajo encomendado.

Y, verán, yo creo que hay que situar esta iniciativa en su justa medida, y lo queremos hacer porque es lo que, de alguna forma, ellos nos han trasladado. No estamos hablando -y creo que es importante también decirlo- de una reivindicación salarial y laboral simplemente; ni siquiera una reivindicación donde ellos consideren que este sea el aspecto más primordial de todas las cosas que ellos pidan; ni siquiera, repito, es para ellos lo más importante. Lo que piden va más allá: lo que se pide es igualar las condiciones en cuanto a la consideración de autoridad; lo que se pide es una mejora en el reglamento de armas; lo que se pide es una mejora de los protocolos de actuación. Lo que se pide, fundamentalmente, es la creación de un cuerpo especial de agentes medioambientales. Se pide ejercer la labor policial. Se exige participar dentro de los servicios de emergencia, que yo creo que, a estas alturas, realmente, que los propios interesados, que los propios trabajadores nos pidan participar del



Servicio 112, nos pidan participar de ese servicio de emergencias, desde luego, dice más bien poco del Gobierno, dice más bien poco del partido que sustenta al Gobierno y dice más bien poco de la Consejería.

Pero, fíjense, además de estas consideraciones, a nosotros nos trasladan algo tan simple como que quieren ser tratados por igual, sin diferencias, que no dependan de la autonomía en la que presten su trabajo. Algo que, por otra parte, probablemente todos reconozcamos como algo normal, simple y lógico. Y piden, repito, una ley de cuerpo, no un reglamento.

En fin, para nosotros, para UPL, creo que las peticiones se ajustan de forma lógica a lo que nosotros entendemos o al valor que nosotros damos a estos trabajadores y a su función, ¿no? Y piden también, y eso quiero dejarlo claro, piden también eliminar esa duplicidad en la dependencia jerárquica funcional y orgánica. Y piden también, aunque no sea lo más importante, y yo creo que ahí también coincidimos prácticamente todos, unas justas condiciones o retribuciones salariales.

Por todo ello, nosotros entendemos que debemos de apoyar, y así lo vamos a hacer, esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego, el Grupo Ciudadanos vamos a apoyar también esta proposición no de ley no porque sea de un partido político u otro, sino, simplemente, porque, ante todo y sobre todo, es un reconocimiento a los agentes forestales y a todos los miembros que se dedican... agentes medioambientales que se dedican, o intentan al menos, defender la naturaleza, el medio ambiente y los intereses, al fin y al cabo, de todos los castellanos y leoneses.

Efectivamente, son dos partes bien diferenciadas. Una que instan a la Junta de Castilla y León en la creación de este cuerpo de agentes medioambientales en la Administración especial de la Comunidad Autónoma; a ese reconocimiento con los cuerpos y especificidades, y una seguridad jurídica que realmente se dedique a la persecución y represión de los ilícitos medioambientales; a la integración, lógicamente, con todos los servicios públicos de emergencia, que, evidentemente, y a veces por desgracia se constata que sigue habiendo una... una preocupante y a veces descoordinación, sobre todo en la prontitud de los incendios forestales, etcétera, etcétera; a la coordinación, por supuesto, de esa formación profesional necesaria; al reglamento del cuerpo de agentes medioambientales; a dotar de los medios técnicos, etcétera, e incluso del tema del uniforme, que, aunque ya está publicado, efectivamente... Pero, todos hemos hablado con los agentes medioambientales, hay que decir que es que hay algunos... es que es increíble, pero... pero cierto, ¿no?, como dice aquello de la cuestión tan manida, que llevan camisetas siete años, pantalones sin restituir, es increíble. Yo, sinceramente, no podía ni... yo, que también soy funcionario, en este caso del Estado, hombre, hay cosas que... y cuestiones que dices, hombre, podemos andar mal de dinero -que no digo que no-, que no son los mejores



tiempos, pero, hombre, que un agente forestal no tenga ni siquiera... que le cambie el uniforme de un jersey o unas camisas, y algunos lleven siete años, y digo lo que digo porque lo he aseverado, pues, hombre, parece más que increíble. Vamos a ver, si es verdad que ya se ha publicado por fin esa ley, que se cumpla y, por supuesto, se dé los... los, en fin, la ropa necesaria y los medios necesarios para cumplir con su función.

Pero, vamos a ver, la cuestión de los vehículos, yo, sinceramente, esto parece a veces no sé si el ejército de Pancho Villa o qué parece, pero no sé si ustedes han visto qué vehículos usan nuestros agentes medioambientales... vamos, que comparados con la Comunidad de Madrid, por ejemplo, que la tenemos aquí cerquita, pues algo así como el primer mundo y el tercero, no el segundo, el tercer mundo, ¿eh?, con unos vehículos pequeños, a veces sin potencia, y en fin, y ya no digo nada de la de años que pueden llevar a las espaldas. Yo creo que es más que urgente que, lógicamente, para hacer bien el trabajo, los vehículos que tienen que tener pues tienen que ser, lógicamente, pues eso, adecuados y... bien.

Hay que decir y hay que dejarlo... -yo que he sido del mundo local muchos años- que para los ayuntamientos del mundo rural en Castilla y León, estos 2.248 municipios y casi 6.000 núcleos de población, el agente medioambiental es el primer referente que tenemos cuando pasa realmente algún tipo de problema, llámese furtivismo, llámese... -ahora con toda la cuestión micológica, que es un valor puesto cada vez más... puesto en valor por parte de la Junta de Castilla y León y por parte de los propios municipios- es la primera herramienta o el primer arma que tenemos de choque contra el furtivismo, contra el mal uso micológico de nuestros montes, etcétera.

Y, sinceramente, el reforzamiento de estos agentes medioambientales es fundamental para que los intereses de todos se sigan manteniendo. Hace muy poco, creo que hemos acudido todos a una reunión en algunos pueblos de Ávila, cómo los propios ayuntamientos y, en fin, la sociedad de cazadores estaban diciendo a gritos que esto cambia o se hace algo. Porque, claro, cuando las leyes no funcionan y el furtivismo está totalmente implantado, baja de precio los cotos, los cotos de caza -creo que somos todos conscientes- es una de las primeras fuentes de ingresos del municipalismo en Castilla y León, sobre todo en los pequeños pueblos y pedanías, y, desde luego, lo que tenemos que cuidar es... muy mucho, por la cuenta que nos trae, no solo ya por la cuestión monetaria -que también es importante-, sino también medioambiental y social que ello implica. Y, de una vez por todas, tenemos que poner coto a ello.

Igual que las mismas regulaciones micológicas, cada vez más implantadas, y que, sin la labor de los agentes medioambientales -y doy fe de ello-, pues poco se podía hacer o poco se podía, en fin, conseguir.

Hay que decir también que, lógicamente, lo que están pidiendo no es tampoco suplantar -ni mucho menos- a las... a los miembros del Seprona, sino coordinarse con ellos, y por... y de paso, por ende, vamos a decir también que los números de Seprona que tenemos en Castilla y León no es que sean insuficientes, es que a veces son casi casi testimoniales, ¿eh? Solamente la provincia de Burgos, así, a bote pronto, para que se hagan ustedes una idea, pues hay creo que dos cuadrillas para media provincia. Dos cuadrillas que la componen, en un... en el mejor de los casos,



cuatro miembros, ¿eh?, eso con los... vacaciones, etcétera. Con lo cual, como ustedes comprenderán, poco se puede preservar, poco se puede, digamos, en fin, vigilar el medio ambiente y las buenas prácticas.

Castilla y León, que además tiene este gran patrimonio natural, que tenemos todas las cañadas reales, que estamos siempre diciendo -y Ciudadanos tenemos una especial... no fijación, pero yo creo que es una labor de todos-, en esa labor de conservación, ¿dónde, a quién vas a acudir? Aparte de las denuncias del Seprona, que tardan mucho, desde luego, la labor, si los agentes forestales tuvieran mejores medios y más formación, lógicamente, sería una labor fundamental también para ese mantenimiento no solo de las cañadas reales, sino pues de fuentes, arroyos, en fin, todo el patrimonio, montes que tenemos, que la verdad que tenemos que seguir conservando.

Y, luego, ya algo más que preocupante. Efectivamente, todos somos conscientes -y lo vemos todos los días-, gran cantidad de expedientes que se tramitan de denuncias que no van a ningún sitio. Es una reflexión que tenemos que hacer entre todos, y tenemos que hacerla ya. De qué sirve que nuestros agentes forestales y medioambientales estén haciendo denuncias, los ayuntamientos, los propietarios -con buenas costumbres-, si luego no se están tramitando, si no hay los medios suficientes para que sean fehacientes y se puedan, lógicamente, terminar.

Aparte, y ahora, por la misma temporada que estamos, estamos cansados y aburridos; hay una desazón terrible, por ejemplo, en propietarios de pinos piñoneros -una fuente cada vez más puesta en valor-, cómo se están robando, esquilmando, de una manera... pero así, como quien está viendo que llueve una vez por la tarde, y con una impunidad que, desde luego, a veces uno piensa si estamos en un Estado de derecho o dónde estamos aquí, o cada cual hace lo que le da la gana. Y, claro, eso, parece que no, son... son pues esos recursos que estamos... -vuelvo a reiterar- y quitando al maltrecho mundo rural que tenemos en Castilla y León.

Por todos esos motivos tenemos y vamos a apoyar esta proposición no de ley. Yo creo que tenemos que dotar de una nueva ley, de un nuevo reglamento. Efectivamente, intentar también e instar al Gobierno de España a que sea una ley que coordine a todas las Comunidades Autónomas, y que más o menos todos los agentes medioambientales tengan las mismas competencias, los mismos instrumentos, pero, por si acaso, tengo ahora mismo a... tenemos cerquita aquí, pues el último informe de la fiscal general de Castilla... del Tribunal Superior de Castilla y León, pues cómo nos estaba diciendo que están proliferando cada vez más, por desgracia, los delitos contra la flora y la fauna, contra los recursos naturales y medio ambiente; por supuesto, vertidos ilegales; los incendios forestales, incendios forestales que, lamentablemente, quedan muchísimos impunes y sin poder dirimir por falta -vuelvo a decir- de medios, y, eso sí, que mira que nuestros agentes medioambientales lo intentan, etcétera, etcétera.

Y, desde luego, tenemos que poner todos los servicios y toda la labor que podamos para ello. Por eso, en vez de tanto reiterar, lo que tenemos que hacer -espero que por parte de todos- es apoyar a estas medidas, que, efectivamente, luego se podrán debatir y se podrán ampliar o... más o menos, los agentes, por supuesto, de los trabajadores medioambientales, y entre todos... Pero que lo que está claro es una labor que tenemos que empezar ya, y a veces empezar las cosas es una gran... en fin, hemos hecho ya mucha parte del camino. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidente. Bien. Pues esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista cuenta con el respaldo –como ha dicho el proponente– de la Asociación Profesional de Agentes Forestales, también de los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y el CSIF; por lo tanto, es un texto que está consensuado con los representantes de los agentes medioambientales de Castilla y León.

Dicho esto, poco más que añadir, más que nuestro grupo va a votar, como no puede ser de otra forma, de forma favorable. Y vamos a votar a favor porque nos parece imprescindible valorar las necesidades territoriales de la plantilla del cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León para determinar y reconocer sus funciones, sus competencias y su trabajo; incluso, si es necesario, llevar a cabo una nueva definición de las áreas geográficas, o del análisis de las cargas de trabajo, para garantizar un funcionamiento adecuado y eficiente. Por supuesto, todo esto detallado en un reglamento, tal y como se recoge en la proposición no de ley. Sí que nos gustaría que se diseñara este nuevo modelo desde el ámbito comarcal. Nosotros apostamos por las comarcas desde... desde todos los ámbitos y también desde este. Creemos que sería un modelo de características funcionales y operativas adecuadas, y, además, dimensionadas a las necesidades de nuestros territorios.

También apostamos por establecer medidas para que este cuerpo sea fácilmente identificado por la ciudadanía como un funcionariado de vigilancia de custodia y policía, al tiempo que es un funcionario que presta un servicio de asesoramiento medioambiental y técnico a la ciudadanía.

Nada más que decir. Bueno, decir que también es conveniente estudiar la posibilidad de establecer un plan de formación adecuado para los agentes medioambientales y, sobre todo, dotarles de medios para que puedan llevar a cabo su labor. Como digo, nos parece correcta la propuesta y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que todos los grupos coincidimos, al igual que el conjunto de la sociedad castellanoleonesa, que una de las principales singularidades, y probablemente la mayor riqueza que tiene nuestra Comunidad Autónoma, es su superficie forestal. Efectivamente, la mitad de nuestro territorio tiene esta naturaleza y de hecho, a día de hoy, podemos alegrarnos de poder afirmar que la superficie forestal de nuestra Comunidad Autónoma es la más extensa y la más amplia que ha tenido a lo largo de toda su historia, lo cual, evidentemente, es algo digno de reseñar.



Pero, al mismo tiempo que es una gran riqueza, también supone una importante responsabilidad, y una importante responsabilidad en términos administrativos y, por lo tanto, también económicos. Hacer frente desde la Administración autonómica a las competencias en esta materia supone importantes desembolsos presupuestarios, que tienen que ser asumidos por nuestra Comunidad Autónoma con cargo al modelo de financiación autonómica y al resto de recursos que forman parte del sistema, pero que también suponen una diferencia muy sustancial respecto de las posibilidades económicas de otras regiones.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que este modelo, independientemente de que, como no podía ser de otra manera, vemos muy razonable la descentralización de competencias medioambientales en las diferentes Comunidades Autónomas, por las importantísimas diferencias que existen entre ellas y los problemas que se ha creado - ¿verdad?- cuando se ha legislado de manera demasiado uniforme desde el Estado central, pero es cierto que al final hay que tener o hay que intentar introducir algún tipo de factor de compensación, atendiendo a la naturaleza de nuestro territorio, a la hora de definir modelos de financiación que nos permitan, efectivamente, disponer de más recursos respecto a otras Comunidades Autónomas.

Castilla y León tiene la mayor masa forestal de toda España, una de las principales masas forestales de Europa. Los beneficios de esas masas forestales, para empezar como sumideros de carbono, lo disfrutaban todas las regiones y, sin embargo, la financiación tenemos que asumirlo con arreglo a un modelo que no es lo suficientemente sensible a estas particularidades.

Y digo esto porque es muy habitual poner en contraste los diferentes modelos que se llevan a cabo por parte de otras Comunidades Autónomas, pero, en justicia, tenemos que reconocer que la mayor parte de las peticiones que se pueden plantear en esta materia requieren de una financiación que, teniendo en cuenta que en nuestra Comunidad Autónoma a día de hoy un porcentaje muy elevado -por encima del 80 %, bueno, del 94 % de hecho- de los ingresos de la Comunidad Autónoma van destinados a abastecer los principales servicios básicos de educación, sanidad y servicios sociales, estamos hablando de un esfuerzo ya muy importante por parte de nuestra Comunidad para hacer frente a ello.

No es la primera vez que debatimos de los agentes medioambientales en esta Comisión y en las Cortes de Castilla y León. De hecho, en otras ocasiones hemos llegado a acuerdos importantes, pero sobre una base, y era la base de la necesidad de mejorar, por un lado, la coordinación y la complementariedad de los agentes medioambientales con las fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado, la de atender determinadas necesidades puntuales que afectan a su funcionamiento, algunas de las cuales, además, a este grupo les parecía muy razonables, y ya en el año dos mil catorce votamos a favor, y, como no podía ser de otra manera, comprender e intentar atender algunas peticiones, muchas de las cuales se refieren al equipamiento de los agentes medioambientales para llevar a cabo su trabajo.

Tampoco va a ser la última vez que tengamos la ocasión de debatir acerca de la escala de Agentes Medioambientales porque, sin ir más lejos, en el próximo Pleno tendremos ocasión de debatir esta misma cuestión, a raíz de una moción presentada por el Grupo Socialista.



No obstante, permítame que le diga que para este grupo y para la Junta de Castilla y León los agentes medioambientales siempre ha sido una escala digna de la máxima consideración y que merecen todo el reconocimiento, ya no solo por la importante labor que realizan respecto de nuestro patrimonio natural y forestal, sino porque, efectivamente –creo que lo apuntaba anteriormente el portavoz de Ciudadanos–, los agentes medioambientales, en muchas ocasiones, son la cara de la Administración para el ciudadano y, probablemente, la imagen más cercana que en el medio rural pueda existir de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, lo que se está planteando en el día de hoy no es una cuestión de mejora de la coordinación o de la complementariedad de los agentes medioambientales con otros ámbitos de la Administración o con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, lo que se está planteando es una revolución respecto del modelo que históricamente en España y también en nuestra Comunidad Autónoma ha venido funcionando, y yo creo que, además, con un grado de eficacia y de eficiencia en la utilización de los recursos digno de mención.

Decía el portavoz socialista y proponente, hacía un ejercicio de historia acerca de los principios de la guardería forestal en España. Bueno, yo creo que el modelo, ese modelo que sigue en Castilla y León, con las modificaciones necesarias en un entorno de descentralización, viene definido ya desde principios del siglo XX, allá por el año mil novecientos diez, cuando se define la naturaleza y, sobre todo, se deslindan las competencias de la principal policía rural, que es la Guardia Civil, y en los servicios de guardería forestal. Y, efectivamente, ese es el modelo que, a día de hoy, podemos decir que sigue existiendo dentro de nuestra Comunidad Autónoma y dentro del conjunto del Estado.

Bien es cierto que hay que mejorar la coordinación con la Guardia Civil, todos estamos de acuerdo con ello, se han impulsado diferentes iniciativas en los últimos tiempos; algunas de las peticiones que se han llevado a cabo ya han sido atendidas recientemente, así lo ha reconocido el propio proponente respecto de los distintivos y de los uniformes de los agentes medioambientales en nuestra Comunidad. Pero ahora mismo lo que se están planteando son otras cuestiones de índole fundamentalmente laboral, corporativista, por parte de los sindicatos de agentes medioambientales, que, obviamente, nosotros podemos comprender, pero que al final implicarían un importantísimo incremento de costes para nuestra Comunidad Autónoma. Es más, ya no solo para nuestra Comunidad Autónoma, también se hace mención a las Administraciones locales, las cuales yo creo que todos coincidiremos en que carecen de los recursos necesarios para atender las peticiones que se plantean en esta proposición no de ley; y si los tuvieran, probablemente haya otras urgencias de carácter social que, de forma prioritaria, tendrían que atender.

Por lo tanto, en lo que se refiere a las peticiones respecto de la creación del cuerpo de Agentes Medioambientales, no entendemos por qué la necesidad de esa segregación, si no es, efectivamente, por unas evidentes reivindicaciones laborales por parte de los agentes medioambientales, y también se hace mención a las debidas retribuciones para ello.

Y respecto de las peticiones del Estado hay algunas, que de hecho ya hemos tenido ocasión de debatir en esta Comisión, y con las cuales, en cuanto a su finalidad, podríamos estar de acuerdo. Lo de los vehículos legales, ya... ya no es una cuestión tan sencilla, especialmente lo referido a la posibilidad de portar y de almacenar las



armas, y que tantos conflictos ha provocado. Pero lo que no tiene tampoco ningún sentido es que teniendo una Ley de Montes aprobada tan recientemente, como en el año dos mil quince, se venga a tratar de alterar el régimen jurídico básico de los agentes medioambientales en nuestro país.

Y, por lo tanto, la posición de este grupo parlamentario no va a ser la de apoyar esta iniciativa, entendiéndolo, no obstante, que tenemos la ocasión en el próximo Pleno para debatir en profundidad acerca del modelo general en materia no solo del personal encargado de estas tareas, sino el modelo general de protección del medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, en el cual esperamos que podamos seguir por la senda de acuerdos. Que cuando son acuerdos abiertos e invitaciones a negociar, evidentemente, nosotros estamos por la labor de poder apoyar, pero con una relación tasada de asuntos, los cuales, evidentemente, están más allá del alcance que desearía la Comunidad Autónoma para sí misma desde el punto de vista presupuestario y en alguna de las cuestiones que plantean desde el punto de vista legal, no podemos apoyar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer, no porque sea este grupo, porque -lo he dicho en mi primera intervención- esta es una reivindicación que por... parte de los representantes de los trabajadores. Por lo tanto, este grupo lo único que ha hecho ha sido ser el medio vehicular para traerlo a esta Comisión. Por lo tanto, yo creo que es de agradecer a los demás grupos que han entendido la petición de los trabajadores en este caso; no solo porque sea una petición de los trabajadores. Decía el portavoz del Grupo Popular que eran la cara de la Administración. No comparto con ello, sino que yo la ampliaría: es la cara, los ojos, las piernas y la cabeza de la Administración en el territorio rural; las cuatro cosas, no solo la cara. Dan la cara porque van con un uniforme que dice "Junta de Castilla y León". Pero son los que peinan el territorio para cumplir sus funciones; son los que, además de ello... son los ojos de la Administración para cumplir las competencias, por lo tanto, es mucho más importante que lo que decía el portavoz del Grupo Popular.

Mire, la verdad que me sorprende, porque en toda la cantidad de cuestiones que ha dicho para intentar fundamentar su voto negativo, pues la verdad que hay muchas cosas que me llaman poderosamente... poderosamente la atención. Habla de presupuestos, de fondos, etcétera. Mire, seguramente, si todos pensáramos por qué viene esto aquí, es porque hay una evidente falta de comunicación, a través de la apertura de la mesa oportuna, para que la Junta de Castilla y León escuche la reivindicación de los trabajadores. Seguramente, si durante estos últimos años, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente hubiese atendido, escuchado -¿y por qué no?- o resuelto parte de esta problemática, seguramente no hubiese venido aquí. Pero el problema evidente de esto es que ha venido a las Cortes de Castilla y León porque ha habido un portazo, literalmente, en la puerta de los representantes de estos trabajadores. Simplemente y llanamente, eso es lo que ha sucedido.



Y, hombre, no quería mezclarlo en esta Comisión, porque yo creo que lo que estamos intentando entre todos es hacer entender que es una reivindicación justa. Lo he dicho en mi primera intervención: que se cree una mesa técnica, que hablen los representantes de la Consejería y de la Junta con los representantes de los trabajadores, que estoy convencido que siempre se avanzará; a una, dos o diez o veinticinco situaciones, pero se avanzará. Lo que es importante es que se abra.

Pero me decía de dinero. Hombre, ¿usted considera... ustedes consideran, señorías, que, al igual que esa afirmación que ha dicho, consideran oportuno, por ejemplo, que la Junta de Castilla y León financie, por ejemplo, a otros cuerpos de dependencia del Estado? Por ese mismo ejemplo que me ha puesto, no deberían de utilizar recursos públicos de la Comunidad Autónoma para a otros colectivos de vigilancia en nuestro territorio, de carácter estatal, financiarles cursos, financiarles materiales, etcétera, etcétera, incluso hasta sus viviendas. Por esa misma razón, la detracción de recursos públicos... le contesto claramente que lo que acaba de comentar no tiene absolutamente nada que ver. Esto es voluntad política, de intentar mejorar, nada más.

Más cuestiones. Hablaba de esfuerzos. Desde luego, esa falsa, bajo mi punto de vista, esa falsa utilización de que es que hay que utilizar para... los recursos para la sanidad... si en eso nos va a encontrar siempre a favor, claro que hay que intentar... Este grupo ha sido siempre pionero en pedir un suelo de gasto social en nuestro Estatuto, pedir claramente tal. Por lo tanto, en eso nos va a encontrar. Pero no mezclamos, porque estamos hablando de situaciones diferentes.

Por supuesto, por supuesto que, al final, si hay un gasto público, lo tiene que asumir la Administración, está claro. Pero aquí lo que estamos hablando es si en una báscula pesa más la importancia de poner nuestro territorio en valor, para poderlo conservar, o si pesa más decir que no interesa, por otros motivos. Yo creo que siempre conviene escuchar a la gente y poner en valor. Y si en Castilla y León es necesario, como bien decía, financiarlo, pues que se financie.

Y, hombre, me parece fundamental recordarle una cuestión. Mire, Boletín Oficial del Principado de Asturias, veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis [*el orador muestra una imagen*], proposición de ley del Partido Popular, un texto articulado, para la creación de una Ley del cuerpo de agentes medioambientales en Asturias. Señorías, coherencia. No lo entiendo, ¿qué ocurre? ¿Allí, como están en la Oposición, presentan la iniciativa? Hombre, me refiero que, realmente, no entiendo para nada, ya digo, su posición en contra, cuando tenemos argumentos que ustedes lo defienden en otro territorio.

Acuerdo de la Dirección General de la Función Pública de Galicia, de hace escasas fechas, lo mismo, firmado en vísperas de las elecciones autonómicas, en este caso ustedes gobiernan en Galicia. Han firmado un acuerdo para la mejora, para la creación del grupo B, para el avance en la creación de un cuerpo, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, no dejen a Castilla y León siempre en el furgón de cola. Además, en esta Comisión se sienta un procurador que, en su momento, gestionando públicamente una Consejería, impulsó, porque entendió de lo que estábamos hablando. Por lo tanto, no lo pongan en entredicho, porque, en su momento, cuando se entiende que es mejorable para la ciudadanía y mejorable, en este caso, para nuestro medio ambiente, siempre será positivo.



En este caso, fíjese, me decía también, en otra de sus cuestiones, mire, no hemos hablado de cuestiones tan importantes como es los incendios forestales, la investigación, la importancia que tiene de ser apoyados en la persecución de delitos, y se necesitan medios materiales y humanos. La Comunidad de Madrid acaba de aprobar un aumento de las plazas de la oferta de empleo público, porque han detectado –y aquí se ha dicho en la Comisión por parte de otros portavoces– lo que significa la presión cada vez más importante de los furtivos en determinadas zonas, lo que significa la presión, y necesitamos, como Administración, necesitamos poder dar respuesta a esa situación. Porque, si no, económicamente será el efecto contrario, que es que se pueda producir sinergias económicas. Podemos hablar de caza, podemos hablar de pesca, podemos hablar, en otro sentido, de muchas situaciones.

Pero, la verdad, lo que lamento, y yo, se lo digo claramente, esperaba que, por lo menos, pidieran votación separada. Porque hoy pretenden votar en contra de algo que ya han votado a favor otra legislatura. No lo entiendo, señorías, eso no es coherencia. En otra legislatura se ha debatido lo de los rotativos, hoy lo van a votar en contra. En otra legislatura se ha votado, desde luego, a favor de lo que es... con el Ministerio Fiscal, y ustedes lo van a votar en contra. Por lo tanto, no entiendo para nada su cerrazón en no querer, digamos, apoyar ninguna de las reivindicaciones que, además –lo ha dicho también algún portavoz por aquí–, son reivindicaciones que están pidiendo trabajar en mejores condiciones, que están pidiendo medios para su trabajo, que están pidiendo una identificación necesaria para poderlo desarrollar. Por lo tanto, por lo menos, creo que deberían de haber hecho un ejercicio de intentar, aunque fuera mediante votación separada de algunos puntos, intentar llegar a las cuestiones que, como bien decía al principio, podíamos estar de acuerdo.

Desde luego, las características de nuestra Comunidad Autónoma y su voto no son compatibles para nada, no son compatibles para nada. Y aquí no valen ni estrategias de gestión ni estrategias económicas, esto es voluntad. Cuando se quiere, se puede. Cuando se sienta uno en una mesa, seguramente se llega a un acuerdo en uno, en dos, en tres o en diez puntos, pero para ello hay que tener voluntad de sentarse. Por lo tanto, yo me quedo con la petición –desde luego, imagino que ustedes lo trasladarán– de que hace falta que escuchen a estos trabajadores desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Y termino, señorías. Hay un concepto fundamental del cual no podemos obviar que cada vez tiene más peso en lo que es nuestra sociedad, que es la seguridad ambiental. Cada vez, con todo lo que significa los Acuerdos de París, el cambio climático, con todo lo que significa los nuevos retos que el medio ambiente tiene, es necesario el concepto de seguridad ambiental, que significa, como ustedes saben, que la propia OMS, la propia OMS lo ha reconocido en alguna ocasión, que tenemos que hacer compatible la conservación de nuestro medio, porque va la salud de la población aparejada a la misma. Y, por lo tanto, para poder ser compatibles ambos conceptos, o somos capaces, en este caso, de defender... vuelvo a repetir, es un cuerpo autonómico, señoría, no estamos hablando de un cuerpo estatal, ni de la Comunidad de al lado, ni un cuerpo, desde luego, de la Administración local, estamos hablando de un cuerpo autonómico de la Junta de Castilla y León.

Y por eso creo que, con esto termino, lamentando el voto en contra del Partido Popular, y agradeciendo, desde luego, el voto a favor del resto de los portavoces, pero, fíjese, me decía el otro día, que estuvieron aquí en las Cortes representantes



de los trabajadores, que les trasladara si veían normal que algunos de ellas llevan ocho años sin poder conciliar la vida familiar y laboral, porque llevan tanto tiempo sin un concurso de traslados para poder trasladarse a donde vive su familia. Hasta eso llegamos: siete u ocho años sin un concurso de traslados para poder conciliar la vida familiar y laboral. Me trasladaban si era... si entendían que lo que todos los días les escuchan a ustedes del Partido Popular hablar de participación, hablar de que es necesario escuchar a la gente, hablar de que ha cambiado el Parlamento y que hay que negociar y hablar, me trasladaban también los trabajadores si entendían que, para ustedes, esa participación era que no existiera un lugar en el que pudieran trasladar a la Junta de Castilla y León sus peticiones. Es su responsabilidad, desde luego. Nosotros seguiremos defendiendo lo que nos parece justo, sobre todo por Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Quedaba pendiente comunicar a esta Presidencia las sustituciones del Grupo Popular.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, presidente. Don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Francisco Julián Ramos Manzano, doña Rosa Valdeón Santiago a don Jesús Alonso Romero y don José Máximo López Vilaboa a doña María del Mar Angulo Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Procedemos a votar al final las distintas PNL o las votamos...? Como quieran los distintos portavoces de los grupos políticos, no hay ningún problema por parte de esta Presidencia en hacerlo de cualquiera de las maneras. ¿Votamos? Vale.

Votación PNL/000211

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter de nuevo a votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido de nuevo un empate en la votación, ¿algún parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo la votación de la proposición no de ley, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada a Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

Procedemos a votar. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento



de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: tercer punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000636

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número tres: **Proposición No de Ley 636, presentada por los Procuradores don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco Martín Martínez, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero y don Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la supresión del paso a nivel de la vieja CL-600 en el núcleo de Viana de Cega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 126, de diez de mayo de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Javier Izquierdo Reyero... Roncero, perdón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Buenas tardes, y muchas gracias, señor presidente. Bueno, esta es una iniciativa que viene a plantear una reivindicación que hace años ya se traslada desde el municipio vallisoletano de Viana de Cega.

Este es un municipio que cuenta con, aproximadamente, un poco más de 2.000 habitantes, y es un municipio surcado por dos infraestructuras muy importantes: una es la vía férrea, la vía Madrid-Irún, la que conecta Madrid con la capital vallisoletana y con el resto del noroeste de España, y otra... la vía vieja de ancho ibérico; y, en segundo lugar, la otra infraestructura es la CL-600, la carretera autonómica, que es una especie de ronda supersur de Valladolid, que conecta los núcleos... la carretera de Soria desde el municipio de Tudela de Duero hasta la A-62, la autovía de Castilla, aproximadamente a la altura del núcleo de población de Simancas, otro municipio del sur de Valladolid.

Esta es una infraestructura que hace años sufrió una transformación importante y una transformación positiva, en la medida en que dejó fuera de sus... de su recorrido los núcleos urbanos, y, por tanto, dotando de mayor seguridad al tránsito de la... de los vehículos. Y, antes que nada, corregir una errata que hay en el primer párrafo de la proposición, donde dice, la segunda frase: "La variante de esta carretera evitó", la variante "propició" que los vehículos que discurren por ella cuenten con un paso a distinto nivel desde que se presta su servicio.

Esta es una realidad que, efectivamente, ha dotado de más seguridad el tránsito por la CL-600, pero no oculta otra realidad con la que tienen que convivir los habitantes de Viana de Cega. Desde que se ejecutó esta nueva... nuevo trazado de



la carretera CL-600, la vieja travesía quedó tal cual estaba, una travesía con un paso a nivel sobre la vía férrea -la que les citaba antes, la línea Madrid-Irún-, y, por tanto, un paso, en teoría, a suprimir si se quiere dotar realmente de una mayor seguridad a esta travesía, a esta infraestructura, que, por otro lado, conecta dos núcleos del mismo... vamos, dos zonas del mismo núcleo de población, separadas fundamentalmente por la vía férrea, pero que es probablemente una de las pocas zonas de expansión que tiene el municipio de Viana de Cega, a tenor de la redacción y de la ordenación que han dado a este entorno las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno.

Y, por tanto, es evidente que hay un tránsito y una comunicación entre dos zonas del mismo núcleo urbano, entre vecinos de una zona que acuden al viejo casco histórico del pueblo a hacer sus compras, sus gestiones, etcétera, etcétera, y que ven como, en muchas ocasiones, tanto desde el... la circulación rodada como desde la circulación peatonal, pues se encuentran con enormes dificultades o algún tipo de inseguridad, más allá de la incomodidad que supone siempre un paso a nivel por cuanto, en el momento que circulan los trenes, pues hay que parar ahí un tiempo con el coche, y, bueno, pues esto genera incomodidades en el uso de la infraestructura.

Pero, en todo caso, lo prioritario en un paso a nivel, como siempre, es la seguridad de las personas y de los vehículos que por ellos circulan, porque no es menos cierto que esta infraestructura, esta línea férrea, pues ha sido desgraciadamente una línea con un punto... en este caso concretamente, este paso a nivel, un punto con muchos accidentes con resultado de muerte y con daños importantes, el primero conocido en mil novecientos cuatro y el último, probablemente, si... si la memoria no nos falla, pues en el año dos mil trece, lo que pone de manifiesto que este es un problema que lleva mucho tiempo esperando una solución para garantizar, como digo, sobre todo, la seguridad de los viandantes, fundamentalmente, y también de los vehículos que cruzan ese paso a nivel.

Bueno, desde hace años, ¿no?, hay distintas iniciativas a todos los niveles para intentar que este paso a nivel sea suprimido. Quiero recordar como, por ejemplo, el hoy secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, siendo en dos mil uno diputado por la provincia de Valladolid, ya formuló preguntas al Ministerio de Fomento para ver qué previsiones tenía el Ministerio de suprimir este paso a nivel; como en el dos mil dos se llega a un convenio en el que la Junta y el Ministerio acuerdan la supresión de varios pasos a nivel, entre los que estaba el paso a nivel de Viana de Cega; o como en el dos mil ocho había anuncios en la prensa en los que se decía que la Junta dotaría al municipio de Viana de Cega de un paso subterráneo del tren, además de una guardería; o como, por ejemplo, en el dos mil nueve, ya en plena crisis, con lo cual la justificación manida últimamente de no hay recursos y no hay medios ya no era utilizable en este momento, porque todos conocíamos en aquel momento cuál era el escenario presupuestario del año dos mil nueve, con unos importantes recortes, pero como en dos mil nueve se anunciaba por parte de la Junta de Castilla y León, en algún periódico local, como el paso a nivel sería suprimido y que este paso estaría completamente soterrado en el año dos mil once.

Bueno, han transcurrido cinco años y de aquel compromiso de la Junta de Castilla y León pues nada de nada, no sabemos absolutamente nada. Y la realidad del paso a nivel es esta *[el orador muestra un documento]*: es un paso a nivel que tiene una dimensión probablemente exigua para el paso de los vehículos; es un paso a nivel en el que el tránsito peatonal es absolutamente inseguro, porque no hay una



zona específica de paso para los viandantes, que esté, además, resguardada de los propios vehículos; y, por tanto, genera una enorme inseguridad, ha generado caídas, ha generado problemas de paso para los peatones sobre todo, y esto creemos que es algo que requiere una solución de carácter inmediato.

Para que se hagan una idea, aquí hay algunas fotos de cómo la zona por la que tienen que transcurrir los peatones es prácticamente la tierra viva, no hay ningún tipo de tratamiento y, además, hay un sinfín de señales y de obstáculos que impiden una circulación razonable. Imagínense esto para las personas, digamos, sin problemas de movilidad, pero imagínenselo para personas con discapacidad, con movilidad reducida o simplemente para aquellas personas que lleven a sus hijos en una silla de niños, de bebés, para transitar, para llevar, por ejemplo, a sus hijos al colegio cuando viven al otro lado de la vía férrea. Creo que estos son elementos clave para tener claro que este es un problema que necesita una solución urgente.

Abajo verán ustedes un fotomontaje, que es el que la Junta de Castilla y León enseñaba para dar la solución de un paso a desnivel, un paso que garantizara la absoluta seguridad de este tránsito, y que, por tanto, parece que había compromisos de llevar a cabo una obra, digamos, de una envergadura importante.

Bueno, en este momento, los vecinos de Viana de Cega no es que renuncien a ese... a esa solución técnica, que es la que dotaría de mayor seguridad a los viandantes y a los vehículos, pero, cuando menos, lo que sí que quieren es que se adecue el paso a nivel y que se pueda dar una solución similar a la que hasta que se cerró el paso a nivel de Pilarica en Valladolid pues, prácticamente, con una diferenciación de la zona de tránsito para peatones, una mayor seguridad, una plataforma específica para los peatones, pues se pueda conseguir, como digo, una mayor seguridad con una inversión bastante reducida. Este es el caso del que les hablo, antes de que este paso a nivel en la capital vallisoletana se cerrara y que incluso, por tanto, podrían hasta reutilizarse este tipo de elementos que ahora están en absoluto desuso y que, como digo, es una inversión mínima y exigua para dar una solución razonable a este paso a nivel.

Yo, por tanto, espero que, después de esta exposición, todos entiendan que, más allá del incumplimiento de la Junta desde el año... ya no me acuerdo cuál, pero sobre todo el último compromiso del año dos mil nueve, con finalización de esa obra de un paso subterráneo, pues más allá de recordar eso y recordar que los vecinos de Viana no renuncian a esa infraestructura, pero que, al menos, de manera urgente y prioritaria, la Junta dé una solución, dentro del convenio que suscribió con el Ministerio de Fomento en su momento, para, con unos elementos entiendo que razonablemente baratos, dar una solución de mayor seguridad y de mayores garantías para el tráfico, sobre todo, en este caso, como digo, de los viandantes, especialmente de las personas con movilidad reducida y de, como decía antes, quien tira de un carrito de la compra o quien empuja una silla de bebés para llevar a sus hijos al colegio, por ejemplo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí, señor presidente. Para decir que nosotros nos vamos a abstener en este punto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues el Grupo Ciudadanos, por supuesto, va a apoyar esta proposición no de ley. Y lamentando, pues como otras muchas veces, no sé si por temas presupuestarios o por cuáles, no se cumplen las promesas, que, en este caso, ya devienen de dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, sobre este paso a nivel.

Hombre, lo ideal, como apuntaba el ponente, sería que fuera la solución definitiva, que me imagino sería subterránea, para evitar este tipo de problemas, porque, tarde o temprano, efectivamente, lo son y son peligrosos. Pero lo que está claro que, al menos, nos parece más que razonable y sensato esta proposición pues de hacer algo totalmente... en fin, que se pueda... viable, y que se pueda pues atravesar esa línea. Pues, efectivamente, conocemos perfectamente el paso que había en Pilarica -yo he sido muchos años vecino de ese mismo barrio-, y, hombre, no es que sea lo más ideal del mundo, pero sí que, lógicamente, es, de momento, los vecinos de Viana pues tendrían un paso a nivel pues un poco más digno y, en fin, y más... con mayor seguridad.

Y, por eso, simplemente, pues para no redundar más, vamos a apoyar esta proposición de ley, lo vemos más que razonable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Bueno, pues como ha relatado el proponente, el paso a nivel para vehículos de Viana de Cega es un problema que viene de lejos, porque las condiciones en que se encuentra este paso a nivel es un inconveniente para los vecinos y vecinas de esa localidad, ya que se les impide atravesar la vía férrea en condiciones adecuadas de seguridad. Tal es así que los vecinos de Viana de Cega, además... denuncian, además de dificultades de movilidad para los peatones, que también existe una señalización deficiente para cruzar el paso a nivel con los vehículos.

Por tanto, parece correcto apostar por la eliminación de este paso a nivel, ya que no garantiza esos estándares adecuados de seguridad a los peatones y a los conductores. Es que es la misma... este problema lo reconocen las Administraciones



públicas, tanto la Junta como el Gobierno central, ya que se han comprometido en varias ocasiones a suprimir este paso a nivel. Por lo tanto, las propias Administraciones públicas cuestionan las posibles garantías de seguridad y accesibilidad. Pero, a pesar de este reconocimiento, pues ha pasado el tiempo y sigue con unas condiciones de acceso pésimas, que tienen que sufrir a diario tanto los peatones como los conductores que lo tienen que cruzar.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de estos dos puntos, para que se busque una solución que suprima este paso a nivel, que carece de elementos indispensables de seguridad. Y, mientras tanto, se garantice la seguridad y la accesibilidad. Lo que nos gustaría hacer es una enmienda *in voce*, al punto 2, para que después de la palabra peatones se incluya la palabra “y de vehículos”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, presidente. Efectivamente, en el municipio de Viana de Cega existe un paso a nivel a día de hoy, que ya en el año dos mil dos fue objeto del acuerdo que se estableció entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León respecto de la supresión de unos cuantos de ellos dentro de nuestra Comunidad. Y, concretamente, es cierto que este paso a nivel lo tenía encomendado, en cuanto a su solución, la Administración autonómica.

En el año dos mil siete se ejecuta la variante, la cual constituye en sí mismo un paso elevado sobre la vía del ferrocarril. Y la comisión de seguimiento que se estableció sobre este acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento consideró que se daba cumplimiento de esta manera a los compromisos adquiridos por la Junta en Viana de Cega.

Es verdad que la construcción de esta variante, en primer lugar, lo que hizo fue aligerar el paso de vehículos por el propio municipio, con lo que supuso en materia de seguridad para el conjunto de los peatones y también para los vehículos que tenían que atravesar dicho paso a nivel. No es menos cierto que la apertura de la línea de Alta Velocidad también ha supuesto un descenso importante del tráfico ferroviario que atraviesa el paso a nivel que estamos citando. Y teniendo en cuenta además que el paso a nivel tiene la consideración de clase C, esto es, la máxima seguridad que puede tener un paso, con las semibarreras, con la señalización tanto óptica como acústica, la Junta de Castilla y León consideró que dejaba de ser una actuación prioritaria, por el importante volumen inversión que requeriría, amén de la importantísima de inversión que se llevó a cabo en la ejecución de la variante.

Es cierto que en el año dos mil ocho se llegó a redactar proyecto para el soterramiento del paso de... del paso de vehículos al cruce con la vía, pero la situación presupuestaria... y usted me dirá “mire, es que era el año dos mil nueve”. Pues mire, es que la realidad presupuestaria es la que es, independientemente de cuándo la coloquemos en el calendario. Y las prioridades presupuestarias se orientaron hacia otra serie de proyectos (de conservación, de mantenimiento) y, por lo tanto, no hubo presupuesto para acometer la supresión del paso a nivel.



Coincido con usted, y además yo creo que es una posición que comparten los grupos políticos de Viana de Cega y que podemos compartir todos, en que, a día de hoy, no consideramos urgente la supresión del paso a nivel, en el sentido de que, sin renunciar a ello, hay otra serie de actuaciones que podemos considerar de carácter prioritario. Pero, sin embargo, es cierto que el tráfico, especialmente de peatones, pues se ve francamente dificultado por las condiciones que presenta.

Por lo tanto, nos parece razonable, en primer lugar, apoyar la iniciativa, y la vamos a apoyar en los términos en los que lo ha presentado, por dos razones: en primer lugar, porque nosotros no renunciamos a la supresión del paso a nivel, y, por lo tanto, consideramos que, en el momento en el que exista una disponibilidad presupuestaria suficiente para poder acometerlo, es de justicia eliminarlo, porque estamos hablando además, como muy bien decía, de una línea de ferrocarril que lo que hace es dividir el término municipal, sobre todo en la única zona de expansión posible que tiene y, por lo tanto, la aspiración tiene que ser la de la supresión; y, en segundo lugar, porque es razonable, y yo creo que, además, lo ha señalado usted, con una inversión económica yo creo que bastante modesta, que se dé una solución al paso de peatones, que, a día de hoy, es cierto que es bastante dificultoso, por compartir espacio con el resto de vehículos que circulan por el mismo y porque se pueden plantear diferentes alternativas. Usted sugería una de ellas en concreto, pero se puede plantear, en el corto plazo, una alternativa que pueda ejecutarse con un compromiso por parte de la Junta de Castilla y León en este sentido.

En los últimos tiempos yo he tenido la ocasión de hablar con el director general de Carreteras para poder confirmar un compromiso sobre ese segundo punto que usted está planteando en su proposición no de ley. Creemos, por tanto, que va a poder asumirse en el corto plazo la petición que usted realiza. Y yo creo que, de una manera prudente, en su proposición no de ley plantea que se inste a la Junta de Castilla y León a la supresión del paso a nivel, nosotros nos sumamos a esa petición. Y, formulando un compromiso que no pudo llevarse a cabo en el año dos mil ocho por una cuestión meramente presupuestaria, como comprenderá, no se redactó ese proyecto con el ánimo de que no se ejecutara nunca, y que en el momento en el que sea posible acometerlo, pues tanto con el apoyo de este grupo como yo creo con el conjunto de la Cámara, por parte de la Junta de Castilla y León se llevará a cabo. Y, por lo tanto, en los términos en los que ha planteado su proposición no de ley, este grupo parlamentario va a votar a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Javier Izquierdo Roncero.

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. Gracias de nuevo, señor presidente. Y gracias a los grupos por el apoyo. Voy a aceptar la enmienda que plantea el Grupo Podemos, si no hay ningún inconveniente por el resto de los grupos, porque, bueno, realmente creo que tampoco desvirtúa lo que es el sentido del acuerdo y permite hablar de, efectivamente, de todo el tránsito que se produce en ese punto de la carretera CL-600.



Al señor Santos Reyero, el representante de la Unión del Pueblo Leonés, le voy a hacer un ruego; le voy a pedir, por favor, que nos vote esta proposición no de ley, porque, fíjese, esta es una línea que no solo va desde Madrid hasta Irún, sino que tiene un ramal que va a hasta León. Y, por tanto, yo creo que estaría bien... [risas] ... estaría bien que usted comprendiera que esto va a dotar de más seguridad y más tranquilidad al tránsito ferroviario por parte de... Yo creo que sería también una buena noticia para los leoneses. En todo caso, yo creo que, bueno, tómelo como un chascarrillo. Pero bueno, yo agradecería enormemente que usted apoyara esta proposición, porque creo que, desde luego, usted va a contar siempre con el apoyo del Grupo Socialista en cualquier iniciativa similar que quiera plantear en cualquiera de las provincias de esta Comunidad Autónoma, incluso aunque no sea lo que usted entiende por el antiguo Reino de León.

Y alguna reflexión en cuanto a lo que planteaba el portavoz del Partido Popular. Mire, yo le agradezco el apoyo, le agradezco la reflexión, que compartimos. No es que no sea urgente, yo ahí... permítame hacer una matización. Yo creo que cuanto antes se resuelva el paso a distinto nivel, mucho mejor para todos. Pero es verdad que vamos a ser posibilistas, dentro de la actitud de la Junta habitualmente -y ahora le diré por qué-, pues, en este momento, a veces, lo mejor es enemigo de lo bueno, y, lamentablemente, a lo más que podamos aspirar, probablemente, es a dar una solución la más posible de las viables que se pueden llevar a cabo para resolver este problema.

Y se lo digo por una sencilla razón, porque usted me decía que la crisis. Si es que el problema es que ustedes en dos mil nueve, en dos mil nueve, en la partida de supresión de pasos ferroviarios, la Junta de Castilla y León, y ustedes como grupo parlamentario, dotaron la partida de supresión de pasos a nivel en la provincia de Valladolid con 75.000 euros. Pero ese mismo año estaban ustedes haciendo el anuncio de construcción de un paso a distinto nivel que estaría ejecutado en el año dos mil once.

Por tanto, propaganda y mentiras, cuantas menos mejor. Y realidades, pues cuantas más, mejor para todos y sobre todo para la credibilidad de la política, pero en este caso particular para los vecinos de Viana de Cega. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Me podría... podría comunicar a esta Presidencia cómo queda el texto definitivo?

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. En el segundo de los puntos, a propuesta del portavoz del Grupo Podemos, dice: en tanto se suprime el mismo, ejecutar las medidas necesarias para garantizar el tránsito peatonal..., sería añadir ahí "y de vehículos" en condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Habiéndose modificado el texto inicial, ¿algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? El portavoz del Partido Popular.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Sí. Muchas gracias, presidente. Mantendremos el voto a favor, aunque entendemos que el tráfico de vehículos, a día de hoy, teniendo en cuenta que el paso a nivel –como había dicho anteriormente– es de clase C y, por lo tanto, tiene tanto las semibarreras como las señalizaciones verticales, ópticas y acústicas, se puede decir que tiene la máxima seguridad, evidentemente, el propio voto a favor del punto número 1 lo que reivindica es el soterramiento del paso, que es el máximo nivel de seguridad que puede tenerse en la intersección. Mantenemos el voto a favor y, además, mantenemos el compromiso que formulamos de adoptar las medidas urgentes para buscar una solución técnica a todo ello.

Y me reitero en mis afirmaciones. No quiero abrir un debate político con el señor Izquierdo, pero yo creo que es un acuerdo positivo, que, además, hace y da cumplimiento a lo que es la petición de todos los grupos y de los vecinos de Viana de Cega. Y, por lo tanto, mantenemos nuestro voto a favor.

Votación PNL/000636**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Votos a favor: diecisiete, ¿no? Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Muy bien. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: diecisiete. Abstenciones: uno. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Pues por el señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000880**EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Punto número cuatro: **Proposición No de Ley 880, presentada por los Procuradores don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Ricardo López Prieto, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, vicepresidente. Bien, el oso pardo es un carnívoro en grave peligro de extinción, que habita en la cordillera Cantábrica, dividido en dos subpoblaciones: la occidental, en Asturias, noroeste de León y Lugo; y la oriental, que se encuentra fundamentalmente en la Montaña Palentina y en la Montaña de Riaño. Es aquí, en la Montaña Palentina, donde se encuentra el núcleo reproductor más importante de la zona oriental, sin embargo, la alta mortalidad no está permitiendo que la especie se recupere de forma clara.

En esta proposición no de ley hacemos referencia a la muerte de ocho osos dentro de la provincia de Palencia desde el año dos mil uno. Pero en el último informe de la Fiscalía del año dos mil quince dice que desde junio de dos mil uno hasta abril de dos mil nueve han aparecido diez osos muertos, todos ellos en la Reserva Regional de Caza del Parque Natural de Fuentes Carrionas.

No voy a repetir la historia de los osos muertos en la Montaña Palentina desde dos mil uno, reflejados en esta extensa proposición no de ley, aunque aquel que desee una mayor aclaración de todo lo sucedido le recomiendo leer con detenimiento las diligencias judiciales abiertas en todos y cada uno de los casos aquí expuestos.

Fundamentarla en la cronología de osos muertos puede parecer algo pesimista o malintencionado contra la Junta. Nada más lejos de la realidad. Consideramos que debemos recordar lo que ha sido... lo que han sido esas muertes, para hacernos, por un lado, reflexionar sobre los errores cometidos, y, por otro, conseguir dar un giro a la conservación de osos pardos en Castilla y León. Somos plenamente conscientes de que agua pasada no mueve molino.

En esta extensa proposición no de ley... la hemos hecho así porque lo más importante es que se entienda la problemática que está sufriendo el oso pardo en el oriente de la cordillera Cantábrica, sobre todo para aquellos que no tenemos que tener un conocimiento técnico-científico de esta especie. Y es extensa porque consideramos importante que se vea la secuencia y las conclusiones de la misma en su propuesta de resolución. Y es importante que haya llegado aquí, a las Cortes de Castilla y León, porque da la impresión de que mucho de lo que está descrito en ella ni siquiera se sabe fuera de la Montaña Palentina o de la Montaña de Riaño, donde los problemas quedan ahogados entre esas montañas, a pesar de que estamos hablando de una especie en peligro de extinción.

Y, a pesar de esta realidad, la Junta difunde una evolución favorable del oso pardo en la cordillera Cantábrica, pero lo hace mezclando las cifras del conjunto de las dos subpoblaciones, la de la zona occidental, que evoluciona satisfactoriamente, y la de la zona oriental, una población estancada, que si sale adelante es gracias al aporte del otro núcleo, lo que está evitando, sin duda, su extinción.

En la Montaña Palentina y en la Montaña de Riaño, donde la Junta gestiona un mayor territorio osero, apunta un censo de 40 ejemplares. Sin embargo, esta cifra no está contrastada por ninguna otra institución u organismo. Si tenemos en cuenta que en más de dos décadas, en 24 años, han nacido 72 crías en este núcleo, para lo cual sí hay un consenso, y teniendo en cuenta la mortalidad natural, nos faltan osos desde todos los puntos de vista, y no precisamente unos pocos.



No vamos a entrar en una guerra de censos, que es lo que está pasando en el mundo científico-técnico. Y no vamos a entrar porque somos conscientes de que es un camino que no nos va a llevar a ninguna parte. Lo cierto es que estos censos que ofrece la Junta se basan en el seguimiento, a veces asfixiante, y no sabemos hasta qué punto perjudicial, de osas con crías. Seguidores demasiado visibles y poco discretos para pasar desapercibidos, y que después se utilizan para estimar una población total. Este método necesita de muchas variables y lo más negativo es que no se tiene en cuenta la supervivencia de las crías contabilizadas en años posteriores.

De ahí que solicitemos un censo genético completo de esta población oriental gestionada por la Junta de Castilla y León, en la Montaña Palentina y en la Montaña de Riaño. Consideramos que este es el único método que puede aproximarse a la realidad de osos pardos en nuestra Comunidad, para después poder actuar en consecuencia. Este método se obtiene de una forma sencilla, es eficaz, no intrusivo e incluso más económico que el seguimiento. Y proponemos dejar las aproximaciones de los conteos de osas con crías para los años que medien entre censos genéticos.

Al empaparnos de la realidad del oso pardo en el oriente de la cordillera Cantábrica, lo que más nos ha llamado la atención es que para su conservación la Junta no ha recabado ningún tipo de colaboración de entidades u asociaciones que no sean inicialmente la Fundación Oso Pardo y, de un tiempo a esta parte, de la Fundación Patrimonio Natural.

Y este dato es sorprendente, cuando el Decreto 108/1990, de veintiuno de junio, por el que se estableció un estatuto de protección al oso pardo en Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo, hace veintiséis años, estableció en su Artículo 4.4 la constitución de un consejo consultivo para lograr la máxima eficacia en la aplicación de este plan. Este consejo consultivo estaría integrado, entre otros, por representantes de organizaciones naturalistas.

Por lo tanto, este hermetismo puede considerarse como otro de los aspectos negativos en la conservación del oso pardo en Castilla y León, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, en Asturias, donde la elevada participación ha conseguido mejores resultados. Si en la zona oriental hablamos de escasamente 40 osos, en la zona occidental superan los 200 ejemplares.

Por otro lado, actualmente, las principales normativas, como este Plan de Recuperación del Oso Pardo del Decreto de mil novecientos noventa, actualmente las principales normativas, como digo, además de estar claramente obsoletas, deberían haber sido sustituidas por otras nuevas según obliga la propia legislación. Así, en el año dos mil seis, la Junta sometió a información pública un borrador de revisión de este plan, pero no se ha vuelto a tener más noticias de él.

Así que, en dos mil nueve, fue el Procurador del Común el que pidió a la Junta que agilizara los trámites para la aprobación de la revisión del plan. Sin embargo, como digo, esta revisión y este plan se ha debido de perder en un cajón.

Algo similar ocurre con los planes rectores de uso y gestión; a pesar de que la normativa lo exige, en el caso concreto de la Montaña Palentina ya citaba el Procurador del Común en esa misma resolución que el PRUG llevaba un notable retraso de once años desde la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales



del Parque y nueve desde la propia Ley de declaración del Parque Natural. Eso en el año dos mil nueve. Con lo cual, a día de hoy, acumulamos retrasos de dieciocho y diecisiete años respectivamente.

Por lo tanto, parece evidente, y por todo lo expuesto, certificar la necesidad de un cambio de rumbo en la conservación del oso pardo en nuestra Comunidad. Y lo más importante es que, para ello, no se necesita ni fuertes aportaciones económicas ni un entramado legislativo complicado. Los osos pardo necesitan fundamentalmente alimento, tranquilidad y refugio, especialmente en épocas muy concretas. Esto, tan básico y tan fácil, debería ser garantizado por la Administración regional, junto a una adecuada prevención que minimice la mortalidad, sencillo y barato para una especie en peligro de extinción, que va a dar un prestigio inigualable a la Montaña Palentina y a la Montaña de Riaño, que son las zonas donde habita.

A la vista de lo expuesto y de la normativa vigente, presentamos la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, primero, se tramite y apruebe con carácter urgente un nuevo plan de recuperación del oso pardo en Castilla y León, el cual se someterá a información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas; segundo, se tramite y apruebe de forma urgente los planes rector... rectores de uso y gestión de los parques naturales de Castilla y León que cuenten con presencia de osos pardo; tercero, se realice un censo genético completo de osos pardo en la zona oriental de la cordillera Cantábrica gestionada por la Junta de Castilla y León; y cuarto, se establezca la obligatoriedad de realizar análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o vivo por laboratorios independientes, y que sean de posterior conocimiento público, como parte de un protocolo lógico de actuación en una especie en peligro de extinción. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con el número 9082 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra la señora procuradora doña María Consolación Pablos Labajo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes. La gestión del oso pardo ha sido ya motivo de preocupación para este grupo político en pasadas legislaturas, preocupación que se hizo patente mediante la presentación de diversas iniciativas parlamentarias, tanto en Pleno como en Comisiones. Incluso en la reciente Comisión en la que aprobamos la elaboración del PRUG para el Parque Natural de... en la Montaña Palentina, ya comentamos que la falta de regulación del parque generaba también problemas en la gestión de la subpoblación oriental del oso pardo.

Desde luego, tenemos un grave problema: mientras por un lado desde la Junta de Castilla y León se vende la imagen de nuestro patrimonio natural, y en este caso del oso pardo, como símbolo de calidad de nuestra tierra, por otro lado ni se aprueban ni se actualizan los mecanismos necesarios para una gestión eficaz del mismo. La falta de diligencia lleva a una ineficacia total en la manera de gestionar nuestro patrimonio natural.



Por situarnos en el momento en el que estamos, con datos de la Fundación del Oso Pardo, diremos que la población cantábrica del oso pardo se encuentra dividida en dos subpoblaciones separadas geográficamente, con características genéticas diferenciadas y con un incipiente y reducido intercambio demográfico y genético: la subpoblación occidental, con tres núcleos reproductores, dos de ellos en Asturias y el tercero también en Asturias y en los municipios leoneses de Villablino, Palacios del Sil y Páramo del Sil, actualmente se contabiliza en ella una... unos 200 osos; mientras que en la subpoblación oriental, con dos núcleos reproductores, uno fundamentalmente en la Montaña Palentina, y alguna zona limítrofe con Cantabria, y el otro en la Montaña de Riaño-Valdeón, con reproducción intermitente, se contabiliza una población de 40 osos. Algo tendrá que ver en esta diferencia la gestión de la subpoblación oriental de osos por parte de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo, Decreto 108/1990, de veintiuno de junio, que sigue hoy en vigor, y, aunque se otorgaba una vigencia indefinida al plan, también se establecía la aprobación de sucesivos planes de actuación que deberían desarrollarse cada tres años.

En el año mil novecientos noventa y nueve, se aprobó por la Comisión Nacional para la Protección de la Naturaleza la Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico en España, en la que recomendaba la revisión de los planes de recuperación vigentes en las distintas Comunidades Autónomas. Mientras algunas Comunidades han aprobado la revisión del anterior plan, como es el caso de Asturias en dos mil dos, en nuestra Comunidad, si bien mediante Resolución de veintisiete de noviembre de dos mil seis se abrió un trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se revisaba ese Plan de Recuperación del Oso, a fecha de hoy se encuentra todavía en tramitación. Por lo tanto, sigue en vigor el Decreto de mil novecientos noventa.

Sí que me gustaría que el Partido Popular nos explicara o nos informara de por qué desde el año dos seis ese documento para tramitar esa renovación del Plan de Recuperación sigue sin acabar su tramitación.

Por lo tanto, es urgente la realización de la revisión del Plan de Conservación del Oso Pardo, y esto no lo decimos solo nosotros, sino que ya lo decía también, y lo decía en el año dos mil nueve, el Procurador del Común: se ha incumplido notablemente el plazo fijado por la Estrategia Natural, que debería haberse aprobado en el año dos mil.

En todo este tiempo en que la Junta de Castilla y León no ha hecho sus deberes, tanto en la elaboración del plan rector de uso y gestión de los parques naturales como en la renovación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, se ha producido un deterioro en el desarrollo normalizado de estos espacios. Así -y no voy a relatar porque ya lo ha hecho el proponente-, los osos que han aparecido muertos en los últimos años y los debates y controversias por cómo se han producido esas muertes y cómo se han resuelto las investigaciones de las mismas.

También se ha abierto en todos estos años un importante debate sobre cuáles son las prioridades de la Junta de Castilla y León, si priman los intereses cinegéticos y productivos por encima de la conservación de especies y espacios. Para ciertos colectivos, la Junta de Castilla y León hace prevalecer el interés de la reserva de caza sobre el parque natural, sometiendo al oso a una presión y riesgo que le hace



huir del territorio en busca de zonas más seguras. Por otro lado, la falta de fluidez en el pago de indemnizaciones por daños producidos por osos hace que los habitantes de la montaña sientan al oso más como un inconveniente que como una oportunidad.

Tendremos que recordar aquí también que las políticas de conservación de la Junta de Castilla y León son tan cuestionadas que, hace unos años, asociaciones y grupos conservacionistas pidieron al Gobierno de España que retirase las competencias en materia de conservación y vigilancia de especies amenazadas a la Junta de Castilla y León.

Para revertir estas situaciones y otras, ahora toca, y ya es hora, que la Junta de Castilla y León gestione eficazmente sus espacios naturales, mediante la redacción de los planes rectores de uso y gestión de los parques y, en este caso y sobre todo, mediante la tramitación urgente de un nuevo plan de recuperación del oso pardo, como ya han hecho otras Comunidades Autónomas, por ejemplo, Asturias, a la que ya me he referido. Pero también, y me gustaría destacar, la Estrategia para la conservación del oso pardo en los Pirineos, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el veintidós de abril del dos mil seis, que, por cierto, tiene entre sus finalidades servir de marco de referencia para los planes de recuperación autonómicos correspondientes a la categoría de la especie amenazada.

En cuanto a la enmienda que hemos presentado a las resoluciones de esta iniciativa, tienen como finalidad, en primer lugar, temporalizar, ya que es necesario, después del tiempo transcurrido, el poner una fecha a la realización de todos estos documentos, y el resto tiene como finalidad que se hagan propuestas concretas de por dónde tiene que ir el Plan de Recuperación del Oso Pardo; propuestas que vienen de personas y colectivos que viven y trabajan en ese ámbito y, desde luego, a los que hay que tener en cuenta en la elaboración del plan. Y paso a leer las enmiendas.

En el punto... en la resolución, en el punto número 1, añadir al final: "Todo ello dentro de la presente legislatura".

Después, añadir un punto número 1.b: "El nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León contemple la puesta en marcha de dos patrullas oso de funcionarios (agentes medioambientales) para prevención de conflictos entre personas y oso en el territorio (una en cada zona oriental y occidental)".

Un punto número 1.c: "Asimismo, el nuevo plan de recuperación contemplará el aumento de medios materiales y humanos para su gestión, asegurando una partida presupuestaria anual superior a la media de las anualidades del actual plan de recuperación en vigor".

Punto número 1.d: "El nuevo plan de recuperación contemplará medidas para intentar la unión de las dos subpoblaciones (oriental y occidental) separadas geográficamente, así como la adecuada gestión de las áreas de distribución potencial de presencia del oso pardo". Aquí, simplemente decir que... justificarlo en que ya se está produciendo un intercambio geográfico entre las dos subpoblaciones, y que también están apareciendo osos en otras zonas de las que no están contempladas actualmente.

Un punto número 1.e: Que se "desarrolle dentro del citado plan un proyecto de mejora del hábitat mediante la plantación de una amplia variedad de especies de interés trófico osero".



Un punto número 1.f: “El plan de recuperación contemple políticas anuales de compensaciones socioeconómicas en las comunidades rurales de los sectores oseros y ayudas por los daños producidos por el oso y para la prevención de los mismos”.

Número 1... hay dos efes, hay un error, es g, número g, que sería: “Se establezcan medidas de coordinación con los planes de recuperación de las Comunidades Autónomas limítrofes con presencia del oso pardo”.

Un punto h, que sería: “Se contemplen líneas de formación, investigación y educación ambiental para el mejor desarrollo del plan”.

Y un punto i, que sería el más importante, que es, desde luego... este sí que nos parece que debiera ser tenido en consideración por el proponente: “Que durante la tramitación y posterior desarrollo del plan de recuperación del oso pardo y de los PRUG se tenga en cuenta la gobernanza del territorio de las zonas contempladas, haciendo partícipes a los habitantes y sus instituciones locales, así como a colectivos interesados en la elaboración y seguimiento de los citados planes, y así como en las decisiones para conseguir una adecuada gestión del uso público”.

Al final del punto número 2 añadiríamos: “Todo ello dentro de la presente legislatura”.

En el punto número 3 añadiríamos, después del término “oriental”, “occidental”, porque creemos que es importante y que también en la zona occidental tiene algo que decir y gestionar la Junta de Castilla y León.

Y en el punto número 4, después del término “laboratorios”, añadiríamos “públicos”, porque, desde luego, para nosotros, si hay unos laboratorios que nos merecen todo tipo de consideración y respeto son los laboratorios públicos.

Y, simplemente, pues desear que sean admitidas dichas enmienda y, si no es así, pedir al proponente que se pudieran votar por separado los diferentes puntos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias por su intervención. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, señor vicepresidente. Bien, voy a intentar ser breve, porque creo que ya los que me han precedido en el uso de la palabra han dado prácticamente todas las claves del asunto.

La primera es que estamos hablando de una especie que, como todos sabemos, está en peligro de extinción, y creo que eso es importante. Una especie que sufre, bueno, pues los rigores normales del avance humano, pero que además sufre también... -como se reconocía, o como cuando se presentaban los diferentes informes cuando hablamos de incendios- sufre fundamentalmente, también, la mano del hombre o sufre el peligro del hombre en el medio.



Dicho esto, porque, como ustedes bien sabrán, no hará exactamente ni dos días que se ha hallado una osa muerta en la parte occidental, en la zona de Peranzanes. Y además se reconocía en esa luctuosa noticia, se reconocía que en los últimos años la Fundación Oso Pardo había retirado 1.537 lazos. Por lo tanto, estamos hablando de una especie en extinción que realmente tiene que protegerse fundamentalmente del ser humano, lo cual ya de por sí parece bastante... bastante duro, ¿no?

Entonces, dentro de la proposición no de ley que presenta el Partido Podemos, pide cuatro cosas bien sencillas y bien claras. Primero, un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León. Y lo pide, además, de alguna forma, colaborando... ustedes que habitualmente hablan del diálogo social, que hablan de la colaboración, que hablan de la transparencia, tampoco parece algo difícil de entender o difícil de conceder el que participen también, de alguna forma, de esa información pública, o que participen también con sus aportaciones aquellas asociaciones y entidades conservacionistas. Un plan, un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo que podríamos evaluar... podríamos evaluar, en base a los datos que aquí también se han dado, que no ha sido malo, que realmente ha cumplido más o menos las expectativas en lo que es el eje occidental, pero que realmente no las ha cumplido en el eje oriental; que no las ha cumplido en la Montaña Oriental Leonesa y en la Montaña Palentina, porque 40 ejemplares -como ustedes también es fácil que van a reconocer- no parece que sea un número que nos permita de alguna forma estar tranquilos. Por lo tanto, en ese primer punto nosotros estamos absolutamente de acuerdo.

Presenta la iniciativa también un segundo punto donde dice que se aprueben de forma urgente los planes rectores de uso y gestión de los parques naturales de Castilla y León. Entiendo que de los parques regionales; no sé si en ese caso se podría extender también al Parque Nacional y a la parte que le corresponde en este caso a la Comunidad Autónoma, como también... como una de las tres patas que dirige ese Parque Nacional. Pero yo les voy a decir una cosa: de forma urgente. Claro, es que estamos hablando, por ejemplo, del Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre, que ustedes saben que ha cambiado recientemente de nombre y que, después de tantos y tantos años, aún no ha sido capaz de aprobar ese plan rector de uso y gestión. Y que incluso nos están demandando, y que incluso han demandado en un último Pleno, en la localidad de Riaño, todos los grupos políticos, desde el Partido Popular hasta la Unión del Pueblo Leonés y el Partido Socialista. Quiero decir, nos lo están demandando los propios ciudadanos que viven... que viven y conviven en ese Parque Regional. Por lo tanto, yo creo que va siendo hora de que la Junta de Castilla y León cumpla con su obligación y de una vez por todas dicte y apruebe ese plan rector de uso y gestión, que, desde luego, es una de las posibilidades o es una de las cuestiones que puede abrir aún más las posibilidades de desarrollo en el medio rural, de un desarrollo sostenible en las zonas de... en este caso de Riaño y de Palencia.

El tercer punto habla de realizar un censo genético completo de oso pardo en la zona oriental de la cordillera Cantábrica. Ustedes saben, probablemente mejor que yo, que el oso es un animal que se mueve mucho, es un animal que es difícil de seguir. Y, a pesar de lo que aquí se ha dicho de que prácticamente le están hostigando continuamente, cuestión que no pongo en duda, también saben ustedes que su continuo movimiento y continuo traslado hace difícil saber realmente si ese censo es real.



Por lo tanto, tampoco nos parece nada descabellado que realmente tengamos ese censo genético y que sepamos realmente... realmente el número de ejemplares y si se coincide con los datos que nos han trasladado la Fundación Oso Pardo.

Y en el último punto, que se establezca la obligatoriedad de realizar análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto. Bien, yo aquí dos cuestiones fundamentales. Nos parece lógico también que se realicen estos análisis. Y en lo único que no... Vamos a apoyar la proposición no de ley en su conjunto, pero en lo único que no estamos de acuerdo es en lo que ustedes piden, sobre todo hablando de laboratorios independientes. Y no estamos de acuerdo porque... y, si me equivoco, usted me corregirá en su turno de... en su turno último, pero yo creo que cuando se produce la muerte de un oso, por lo menos en lo que es la Montaña Oriental Leonesa, yo creo que la autopsia se hace en la Facultad de Veterinaria, en la Facultad de Veterinaria de León. Y, desde luego, yo también les digo que no me atrevo a poner en duda la veracidad de esos análisis de nuestros facultativos, de nuestra gente, de la Facultad de Universidad... de la Facultad -perdón- de Veterinaria de León, porque yo, por lo menos en este caso, desde luego, para mí cumplen absolutamente con todos los pronunciamientos para creer en su informe y en el resultado de su informe. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego, el tema del oso pardo es un tema, por desgracia, que está todavía vigente en el sentido de que no sabemos convivir en Castilla y León con esta especie protegida, y que... -me remito al último informe de la fiscal del Tribunal Superior de Castilla y León- cómo desde julio de dos mil uno han aparecido 10 osos muertos. Pero lo que sí que nos preocupa -y más al Grupo Ciudadanos- es que todos ellos -y hay que recalcar las cuestiones; es verdad que ya ha aparecido alguno en la parte occidental- aparecen en la Reserva de Caza del Parque Natural de Fuentes Carrionas. Quiere decir que en esa zona concreta hay un problema -eso es evidente- de mala praxis de... en fin, de caza, o una cuestión de una vecindad -digamos- que es poco... en fin, diligente con el medio ambiente, con el medio natural, y en este caso con la problemática del oso pardo. Quiero decir que donde más hay que actuar, lógicamente, es en las zonas donde más problemática hay. Es evidente que la zona occidental, con casi -y sin casi- más de 200 ejemplares de oso pardo, goza de bastante mejor salud, y es más que preocupante esta población en la parte oriental, con solamente cuarenta y tantos ejemplares como máximo, que, lógicamente, tiene un problema genético, etcétera, etcétera, de supervivencia.

Hay que resaltar, por supuesto -como hemos dicho todos, y no vamos a reiterarlo-, el Informe del Procurador del Común, que dicen que tiene que haber esa revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo, con una estrategia nacional evidente; que hay que compatibilizar esa protección -y lo recalca- con la práctica cinegética; que, desde luego, se deterioran las condiciones demográficas y genéticas de ese oso pardo, sobre todo la parte oriental -lo vuelve a reiterar-; dice que



se aplique un protocolo para cazadores en esa zona osera –otra reiteración sobre lo mismo–; y en el punto d) –último–, la aprobación del plan rector de uso y gestión, que estamos todos de acuerdo.

Una de las cuestiones... yo me gustaría que esto realmente se transaccionara entre todos los grupos, porque yo creo que hay que actuar de alguna manera con la problemática del oso pardo, y en esa situación tenemos que estar todos. Lo que sí que, desde luego, apoyaríamos ese punto f) del Partido Socialista, esa enmienda donde hablaba específicamente de las políticas de compensaciones socioeconómicas a esas comunidades rurales que, como en el caso del lobo, o en este caso del oso pardo, lógicamente también a veces se producen, y que eso ayuda bastante, y mucho, a que se entienda mucho mejor y se compatibilice con la defensa, en este caso, de la especie del oso pardo.

Y, desde luego, sí que estamos total y absolutamente de acuerdo que la participación, en el punto 1 ya concretamente, no solamente de entidades y asociaciones conservacionistas, sino específicamente las entidades locales, que son las que conviven en esa zona, y son las que más entienden esa problemática, y que yo creo que hoy en día, gracias a Dios, ya tienen también una impronta... en fin, de carácter medioambiental y de conservación más que evidente. Ya hemos pasado los tiempos atávicos, donde... en fin, este tipo de cosas no se daban importancia; yo creo que hoy en día todos nuestros ayuntamientos tienen una sensibilidad especial medioambiental, en este caso, y de protección al oso pardo.

Y, por supuesto, también estamos... en el punto 2 y el punto 3 nos parecen más que adecuados; otro es el censo cinegético, para saber exactamente el número de ejemplares y sus características; pero, vamos, nos parece, lógicamente, también apoyar lo de los laboratorios públicos. Yo creo que no solamente la Facultad de Veterinaria de León, sino de todos los... en fin, los laboratorios públicos son más que necesarios. Parece ser que, si no, como que estuviéramos dudando de que si los propios informes que hace la propia Junta de Castilla y León no fueran los correctos. Yo creo que, en ese sentido, tenemos que tener plena confianza en nuestros especialistas y en nuestros funcionarios.

Y en ese sentido, simplemente, eso, nos gustaría claramente esto tuviera un empuje. Y también decir que, a Dios gracias, parece ser que también el oso pardo se está extendiendo a otras zonas, y que también teníamos que prever, lógicamente, que esas provincias limítrofes, incluso en algunos casos en Castilla y León –hablo incluso del norte de Burgos, que parece que se están ya estibando, por ejemplo, algunas especies–, pues también tuviéramos esa... prever esa ampliación, digamos, de zonas, pues para, lógicamente, en caso de que, felizmente, se extendieran, pues a todo el mundo se diera cobertura, como es lógico, y se contara –vuelvo a decir–, primero, con todas esas entidades locales afectadas (yo creo que es fundamental para el buen funcionamiento de la cuestión) y, por supuesto, de las asociaciones... asociaciones conservacionistas, que siempre nos han ayudado y nos ayudarán, como es lógico. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Delgado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel García Martínez.

**EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes. La verdad es que, señor López, no me parece justo decir que... no sé, afirmaciones como las de que no se ha hecho nada o pasividad o dejadez por parte de la Junta de Castilla y León, pues a mi entender -o a nuestro entender, como grupo político- me parece que son poco acertadas. Hay que tener en cuenta que desde hace más de 20 años la Junta de Castilla y León viene trabajando, en colaboración con otras Comunidades Autónomas, como la de Cantabria, Galicia y Asturias, así como con diversas fundaciones y organizaciones no gubernamentales, en la conservación y seguimiento del oso pardo cantábrico, en el marco del Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico en Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 108/1990, del veintiuno de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo, y de la Estrategia Nacional para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de Naturaleza en su reunión de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en cuyo marco se llevan a cabo las distintas acciones dirigidas al seguimiento y control de la población, y fundamentalmente a su conservación, lucha contra el furtivismo y a la conservación y mejora de su hábitat, a través de las repoblaciones.

El resultado de estas actuaciones coordinadas ha sido la recuperación de las poblaciones de esta especie, habiéndose incrementado el número de ejemplares de oso pardo hasta conseguir un núcleo poblacional estable y suficiente en su área de distribución inicial, de forma que, posteriormente, se favoreciese una ulterior conexión entre las dos subpoblaciones de la cordillera Cantábrica, garantizando la viabilidad genética y demográfica del conjunto.

La puesta en marcha de las actuaciones previstas en el plan, junto con el que en su ámbito se desarrollan en el resto de las Comunidades Autónomas limítrofes con población osera -como Galicia, Asturias y Cantabria-, se han traducido en un importante incremento de población del oso pardo cantábrico -que aquí ya, por parte del señor procurador proponente, ya se ha dicho-. Una población que se estima en torno... entre los 230-260 ejemplares de datos globales en el año dos mil quince, de los cuales entre 190 y 220 corresponden a la subpoblación occidental y unos 40 ejemplares a la oriental, mientras que en los años ochenta -y creo que esto sí que es importante de reseñar- se contabilizaban menos de un centenar de ejemplares.

Este incremento de población osera supone que cada vez más el territorio donde convive el oso y el hombre es... quiero decir que es cada vez más amplio el territorio en el que conviven el oso y el hombre, y esto unido con la incorporación de la Red Natura 2000 y su planificación básica, tanto en los ZEC como con la presentación de la especie, como con la del propio valor del oso pardo, han contribuido a la aparición de nuevas perspectivas y nuevas necesidades o nuevos retos que han determinado la conveniencia de revisar tanto la Estrategia Nacional como el Plan de Recuperación.

Así, respecto a la revisión estratégica nacional, el grupo de trabajo del oso pardo cantábrico del Comité de Flora y Fauna, en el que participa la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Ambiente Natural, ya ha elaborado un borrador que cuenta con un informe



favorable de la Comisión Nacional de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y está pendiente de la aprobación por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.

En cuanto a la modificación del Plan de Recuperación, se está trabajando en un borrador para su modificación como desarrollo del Plan Básico de Gestión y Conservación del Oso Pardo Cantábrico, aprobado mediante la Orden 775/2015, del quince de septiembre, por el que se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de los espacios naturales protegidos declarados que tienen presencia de la especie, en cumplimiento de lo previsto tanto en el Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, aprobado por Acuerdo del 15/2015, del diecinueve de marzo, de la Junta de Castilla y León, como en la Ley 42/2007, del trece de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad, con el fin de que exista una única planificación de gestión para un espacio en el que se... coincidan varias figuras de protección y con el fin de clarificar la normativa, será en sus planes rectores y de uso y de gestión donde se concretarán las medidas destinadas a esa especie en el ámbito de espacio natural protegido.

De acuerdo con lo expuesto, está prevista la aprobación del... en la presente legislatura, de un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico en Castilla y León, cuya tramitación se ajustará al procedimiento legalmente establecido, sometiéndose, por tanto, a información pública, y dando audiencia a todos los interesados, entidades y asociaciones conservacionistas, entre otras.

Como ya recoge el Acuerdo 15/2015, del diecinueve de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 de Castilla y León, y la Ley 42/2007, del trece de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, los planes rectores y de uso, de gestión, de los espacios naturales deben ser instrumentos de gestión de esos espacios que coinciden con el ZEC, estando previstas en la aprobación de todos los planes rectores de uso y gestión o normas de conservación entre la presente legislatura y la próxima.

Respecto a la propuesta para realizar un censo genético completo de osos pardos en la zona oriental de la cordillera Cantábrica gestionada por la Junta, es imposible realizar un trabajo como el que se propone, que sea completo, si no se trabaja en colaboración con otras Comunidades Autónomas con la población osera, ya que la previsión de recogida de un plan de seguimiento de biodiversidad de Castilla y León para el oso pardo es la ejecución de estos análisis en dos mil dieciocho de forma coordinada con las restantes Comunidades Autónomas, para lo que se ha solicitado al Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación y Medio Ambiente la implicación como centro de referencia del laboratorio de análisis de Getafe, dependiendo de él, siendo este el marco en el que se abordará este trabajo.

Por otra parte, la Fundación Oso Pardo, con la colaboración de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, realizó en el dos mil catorce un trabajo en la población oriental sobre la variabilidad y presencia de los indicadores genéticos propios de la población occidental para la confirmación de la conexión entre ambas poblaciones, occidental y oriental, que han permitido comprobar que el 16 % de las muestras analizadas presentan marcadores propios de occidente.



Respecto a la obligatoriedad de realizar análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo o una sintomatología anómala, la Junta de Castilla y León ya lo está realizando. Debido a que el oso pardo es una especie en peligro de extinción, todos los casos que se determinen con síntomas compatibles con intoxicación o bien no se hayan podido determinar la causa son prioritarios para sus análisis, que se realizarán en laboratorios especializados contratados al efecto y cuyos resultados son públicos y accesibles, por lo que ya se cumple la propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, no procede tomar en consideración la proposición no de ley tal y como está planteada, proponiéndose como redacción alternativa la siguiente. En el punto 1: "Se tramite y se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo de Castilla y León, el cual se someta a información pública y a participación de las entidades y asociaciones conservacionistas". En el punto 2: "Se tramite y se apruebe, una vez definido el marco normativo necesario, los planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales protegidos que cuentan con presencia de osos pardos". El punto 3: "Se realice un censo genético completo de oso pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica, en colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes con población osera". Y en cuanto al punto 4: "Se realicen análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo con una sintomatología anómala por laboratorios independientes y que sean de posterior conocimiento público, como por parte de un protocolo de actuación en una especie en peligro de extinción". Por el momento, no tengo nada más que... nada más que decir. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, vicepresidente. Bien, pues, en primer lugar, pues voy a intentar hablar de las enmiendas e intentar un poco a ver si llegamos a algún tipo de consenso entre todos y sacar esta propuesta adelante.

Bien, sobre los términos utilizados en mi anterior intervención -entiendo ahora a lo que se refería el portavoz... el proponente del Partido Popular-, evidentemente, no hay ni una sola disculpa para los retrasos que estamos sufriendo respecto a la legislación; estamos hablando de casi veinte años.

Y tampoco vamos a entrar en ninguna guerra de cifras de censo. *[Murmullas]*. Decía que tampoco vamos a entrar en ninguna... en ninguna guerra de censos, pero es que la Junta de Castilla y León lo que hace es mezclar las cifras de las dos cordilleras y de las dos poblaciones, obviando que estas cifras pertenecen a tres Comunidades Autónomas diferentes; cuatro si incluimos Galicia.

Sobre las enmiendas del... voy a empezar un poco a hablar de las enmiendas del Partido Socialista. Bien, respecto a las enmiendas del Partido Socialista, del punto 1 al punto 8 hacen referencia al Plan de Recuperación. Nosotros no queremos marcar una línea política a ese... a ese nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo, y consideramos que debe dejarse al mundo científico-técnico, a esos técnicos de la



Junta, a las universidades o asociaciones ecologistas y conservacionistas, y, posteriormente, que se someta a información pública. Y, en este caso, pues bueno, si el Partido Socialista quiere alegar esas cuestiones al Plan de Recuperación, pues creemos que ese es el momento, en el momento que haga... que se presente un borrador de ese Plan de Recuperación del Oso Pardo.

Sobre el punto 9, nosotros consideramos que el oso pardo pues ha llegado hasta aquí a pesar de todo el tiempo que ha transcurrido, y pensamos que tiene futuro y que tiene sentido contar con la gente, y, por tanto, creemos que hay que hacer partícipe a los habitantes y a las Administraciones locales, porque, además, con esto y con los medios que tenemos hoy en día, pues va a ser mucho más factible conservar y conseguir poblaciones viables.

Por lo tanto, sobre el punto 11, nosotros queremos mantener el ámbito de "oriental" en la propuesta porque creemos que es donde se tiene que hacer hincapié, ese censo genético en la zona oriental; si lo ampliamos a la zona occidental, pues sería detraer recursos a una zona que realmente es la que necesita los medios y es una zona donde se tiene que actuar ya.

Y respecto al punto 12, pues bueno, parece ser que la Junta no tiene laboratorios propios y tendría que enviarlo a otras Comunidades Autónomas. Pues, esto, pues también hay una enmienda -parece que del punto 4- que nos hace el Partido Popular, y también había una consideración de Ciudadanos sobre esa Facultad de Veterinaria de León. Bien, pues en aras de un consenso, creemos que vamos a... aunque tendríamos que preguntarnos quién y cómo se iba a hacer estos análisis -parece que dice que lo va a hacer la Facultad de Veterinaria de León-, pues, para no poner trabas, vamos a recoger la propuesta del Partido... del Partido Popular.

La única enmienda que vamos a aceptar del Partido Socialista, por lo tanto, es la que dice: "Todo ello dentro de la presente legislatura", que es la Enmienda número... número 10.

Sobre las enmiendas del Partido Popular, cuando habla de urgente, de retirar el término "urgente", pues creemos que, bueno, dentro de incluir la enmienda del Partido Socialista, que dice "dentro de la presente legislatura", a nosotros nos gustaría que fuera ya, que fuera en el año dos mil diecisiete. Pero bueno, hablando de consenso, vamos a unir esas dos propuestas y aceptamos la enmienda del Partido Socialista, que dice que es "Todo ello dentro de la presente legislatura".

Al eliminar los planes rectores de uso y gestión, y habla de espacios naturales protegidos, pues bueno, ahí también está incluida la Montaña de Riaño, que habla el proponente de Unión del Pueblo Leonés. Y, por lo tanto, pues nos parece correcto, también en aras de ese consenso, admitir la Enmienda 1 y 2 del Partido Popular.

Respecto a la Enmienda número 3 del Partido Popular, cuando añade al censo genético la zona... en la zona oriental las Comunidades Autónomas limítrofes, en este caso la Liébana de Cantabria, pues parece correcto y completa la redacción del punto 3. Por lo tanto, así va a quedar la propuesta de resolución, ya digo que buscando un consenso y el futuro del oso pardo.

Simplemente, quería finalizar mi intervención para agradecer a dos personas concretas que nos han ayudado a nuestro grupo parlamentario a que se desarrolle esta proposición no de ley, y que gracias a su trabajo se esté hablando hoy aquí de



las... del oso pardo, que se esté hablando en las Cortes de Castilla y León, y quién sabe si logrando pues un cambio de rumbo a las políticas de recuperación de los osos pardo: una es Alberto, que pertenece a Ecologistas en Acción de Palencia, y la otra es una persona a la que, bueno, pues que quiere mantener el anonimato y, por lo tanto, vamos a respetar esta decisión. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Yo no sé si... Tenéis que leer el texto definitivo completo, porque como hay un... Si es necesario, si queréis, hacemos un receso de cinco minutos para mantener el texto. ¿Os parece bien? Si ya está claro, pues sí.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Lo puedo leer.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Adelante, por favor. *[Murmullos]*. Ya lo va a leer, ¿no?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la presente legislatura se tramite y apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, el cual se someta a la información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas”. El punto 2: “Se tramite y apruebe, una vez definido el marco normativo necesario, los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos que cuentan con presencia de osos pardo”. El punto número 3: “Se realice un censo genético completo de osos pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica, en colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes con población osera”. Y el punto 4: “Se realicen análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo con una sintomatología anómala por laboratorios independientes, y que sean de posterior conocimiento público, como parte de un protocolo de actuación en una especie en peligro de extinción”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias. En todo caso, como el texto final de la propuesta parece que ha habido alguna variación, ¿algún grupo político quiere tomar la palabra? María Consolación.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Sí. Simplemente una duda, en dos cosas. Una en cuanto a lo de los laboratorios, es que no he entendido muy bien, porque se ha hablado del laboratorio de la Universidad de León y demás, y yo insisto en que la Junta de Castilla y León tiene que usar laboratorios públicos. O sea, ¿eso no va a recogerse?, quiero decir, ¿eso no va a aparecer? Es que no me ha quedado claro en la exposición que ha hecho. *[Murmullos]*.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

En este caso, vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular que habla de laboratorios, y recoge también nuestra propuesta, que habla de laboratorios independientes, y que sean de posterior conocimiento público.

Votación PNL/000880**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias. ¿Algún otro grupo quiere tomar la palabra? Bien. Pues entonces, si no es así, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Pues dieciocho. Votos emitidos: dieciocho. A favor: dieciocho. Luego queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Si no hay ningún asunto más, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].